



ESTADOS FINANCIEROS 2023

Separados

Estados Separados de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

| ACTIVOS | Nota | Dic-2023 | Dic-2022 | Variación | % |
|---|-------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| CORRIENTE | | | | | |
| Efectivo y Equivalentes del Efectivo | 4 | 3,272,091,737 | 2,348,761,624 | 923,330,113 | 39% |
| Cartera de Créditos | 7 | 8,114,871,633 | 7,736,201,687 | 378,669,946 | 5% |
| Deterioro Cartera de Créditos | 8 | -547,154,351 | -546,633,639 | -520,712 | 0% |
| Cuentas por cobrar | 9 | 150,806,914 | 145,700,096 | 5,106,818 | 4% |
| Deterioro cuentas por cobrar | 9 | -2,836,940 | -2,836,940 | 0 | 0% |
| Total Activo Corriente | | 10,987,778,992 | 9,681,192,828 | 1,306,586,165 | 13% |
| NO CORRIENTE | | | | | |
| Inversiones en subsidiarias | 5 | 643,234,226 | 1,067,669,913 | -424,435,687 | -40% |
| Inversiones en Instrumentos de patrimonio | 6 | 12,435,772 | 12,435,772 | 0 | 0% |
| Subtotal Inversiones | | 655,669,998 | 1,080,105,685 | -424,435,687 | -39% |
| Cartera de Créditos | 7 | 29,256,277,894 | 26,066,778,252 | 3,189,499,642 | 12% |
| Deterioro Cartera de Créditos | 8 | -877,688,337 | -782,003,348 | -95,684,989 | 12% |
| Subtotal cartera de crédito | | 28,378,589,557 | 25,284,774,904 | 3,093,814,653 | 12% |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | | | | |
| Propiedad Planta y Equipo | 10 | 738,133,002 | 737,583,396 | 549,607 | 0% |
| BIENES RECIBIDOS EN PAGO | | | | | |
| Bienes recibidos en pago | 11 | 0 | 371,208,000 | -371,208,000 | -100% |
| Deterioro Bienes recibidos en pago | | 0 | -24,747,200 | 24,747,200 | -100% |
| Total Bienes recibidos en pago | | 0 | 346,460,800 | -346,460,800 | -100% |
| Total Activo no Corriente | | 29,772,392,557 | 27,448,924,785 | 2,323,467,772 | 8% |
| TOTAL ACTIVOS | | 40,760,171,550 | 37,130,117,613 | 3,630,053,937 | 9.8% |
| PASIVOS | | | | | |
| | | Dic-2023 | Dic-2022 | Variación | % |
| CORRIENTE | | | | | |
| Depósitos de ahorro y Cdat's | 12 | 19,794,720,338 | 14,838,508,639 | 4,956,211,699 | 33% |
| Obligaciones financieras | 13 | 1,097,025,339 | 1,437,590,018 | -340,564,679 | -24% |
| Cuentas Por Pagar | 14 | 1,713,941,188 | 1,574,681,865 | 139,259,324 | 9% |
| Fondos Sociales a C.P. | 15 | 8,496,239 | 46,143,203 | -37,646,964 | -82% |
| Beneficios a Empleados | 16 | 69,382,585 | 136,663,245 | -67,280,660 | -49% |
| Otros Pasivos no financieros | 17 | 25,027,951 | 23,075,293 | 1,952,658 | 8% |
| Total Pasivo Corriente | | 22,708,593,640 | 18,056,662,263 | 4,651,931,377 | 26% |
| NO CORRIENTE | | | | | |
| Depósitos de ahorro y Cdat's a L.P. | 12 | 715,466,903 | 1,522,076,856 | -806,609,953 | -53% |
| Obligaciones financieras a L.P. | 13 | 146,361,716 | 934,326,516 | -787,964,800 | -84% |
| Fondos Sociales a L.P. | 15 | 0 | 599,287,749 | -599,287,749 | -100% |
| Beneficios a Empleados a L.P. | 16 | 7,031,999 | 6,275,999 | 756,000 | 12% |
| Total Pasivo no Corriente | | 868,860,618 | 3,061,967,120 | -2,193,106,502 | -72% |
| TOTAL PASIVOS | | 23,577,454,258 | 21,118,629,383 | 2,458,824,874 | 12% |
| PATRIMONIO | | | | | |
| Capital permanentemente restringido (irreducible) | 18 | 3,203,100,000 | 3,203,100,000 | 0 | 0% |
| Capital Temporalmente restringido (Aportes) | 18 | 11,037,434,937 | 10,204,821,540 | 832,613,397 | 8% |
| Reserva para Protección de Aportes | 19 | 2,471,318,823 | 2,339,070,958 | 132,247,865 | 6% |
| Exc./pérdida Presente Ejercicio | | 470,863,531 | 264,495,731 | 206,367,800 | 78% |
| Total Patrimonio | | 17,182,717,292 | 16,011,488,229 | 1,171,229,063 | 7% |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | | 40,760,171,550 | 37,130,117,613 | 3,630,053,937 | 10% |

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

CARLOS EDUARDO GOMEZ MACHADO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
 Contador
 TP N° 177865-T
 (Ver certificación adjunta)


LUIS ALFONSO ERAZO GOMEZ
 Revisor Fiscal
 TP N° 102792-T
 Designado por Consultoria y

CEMCOP
Estados Separados de Resultados Integral
Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2022
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

Mostrar Ppto

| | Nota | dic-2023 | dic-2022 | Variación | % |
|---|------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|
| INGRESOS ORDINARIOS | | | | | |
| Intereses Cartera Créditos | 20 | 4,675,495,975 | 3,651,228,080 | 1,024,267,895 | 28% |
| Intereses Inversiones Deuda CA | 21 | 246,588,627 | 149,650,774 | 96,937,853 | 65% |
| Intereses Cuentas de ahorro | 22 | 162,235 | 138,958 | 23,277 | 17% |
| Recuperación deterioro de cartera | 23 | 134,797,760 | 176,430,424 | -41,632,664 | -24% |
| Retornos, Descuentos y Aprovechamientos | 24 | 327,814,850 | 239,653,900 | 88,160,950 | 37% |
| Ingreso en venta de Activos Fijos | 25 | 78,792,000 | 0 | 78,792,000 | 100% |
| Ingreso x Metodo de Participación Patrimonial | 26 | 25,414,008 | 9,069,734 | 16,344,274 | 180% |
| Subtotal INGRESOS ORDINARIOS | | 5,489,065,455 | 4,226,171,870 | 1,262,893,585 | 30% |
| Reintegro de Gastos | 27 | 30,284 | 4,932,205 | -4,901,921 | -99% |
| Subtotal GANANCIAS | | 30,284 | 4,932,205 | -4,901,921 | 100% |
| TOTAL INGRESOS Y GANANCIAS | | 5,489,095,739 | 4,231,104,075 | 1,257,991,664 | 30% |
| GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS | | | | | |
| Intereses sobre depósitos | 28 | 1,625,817,110 | 875,222,667 | 750,594,444 | 86% |
| Interés por Obligaciones financieras | 29 | 300,097,396 | 134,912,939 | 165,184,457 | 122% |
| Gravamen Movimientos Financieros - Asociados | 30 | 13,691,999 | 11,143,591 | 2,548,408 | 23% |
| Beneficios a empleados | 31 | 836,233,575 | 800,973,541 | 35,260,034 | 4% |
| Administración - Generales | 32 | 1,111,164,089 | 1,118,594,354 | -7,430,265 | -1% |
| Fondos Sociales | 33 | 800,367,634 | 792,132,528 | 8,235,106 | 1% |
| Gravamen Movimientos Financieros - Cemcop | 34 | 71,810,788 | 68,446,249 | 3,364,539 | 5% |
| Depreciaciones | 35 | 15,170,342 | 11,877,759 | 3,292,583 | 28% |
| Gastos Financieros | 36 | 37,623,013 | 24,876,871 | 12,746,142 | 51% |
| Deterioro de cartera | 37 | 206,256,261 | 128,427,846 | 77,828,415 | 61% |
| Subtotal GASTOS ORDINARIOS | | 5,018,232,207 | 3,966,608,344 | 1,051,623,864 | 27% |
| TOTAL GASTOS Y PERDIDAS | | 5,018,232,207 | 3,966,608,344 | 1,051,623,864 | 27% |
| EXCEDENTES DEL EJERCICIO | | 470,863,531 | 264,495,731 | 206,367,800 | 78% |

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

CARLOS EDUARDO GOMEZ MACHADO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
 Contador
 TP N° 177865-T
 (Ver certificación adjunta)


LUIS ALFONSO ERAZO GOMEZ
 Revisor Fiscal
 TP N° 102792-T
 Designado por Consultoría y
 Auditoría Socioempresarial.
 (Ver opinión adjunta)

CEMCOP
Estados Separados de Cambios en el Patrimonio
 Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022)
 (Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

| | <i>Capital Social</i> | <i>Reservas</i> | <i>Excedentes del ejercicio</i> | <i>Total Patrimonio</i> |
|--|-----------------------|----------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Saldo a 01 Enero 2022 | 13,116,865,868 | 2,113,244,001 | 451,653,915 | 15,681,763,784 |
| <i>Distribución excedentes ejercicio anterior:</i> | | | | |
| <i>Para fondos sociales</i> | 0 | 0 | -135,496,174 | -135,496,174 |
| <i>Fondo de revalorización de aportes</i> | 0 | 0 | -90,330,784 | -90,330,784 |
| <i>Reserva protección de aportes</i> | | 225,826,957 | -225,826,957 | 0 |
| <i>Aportes Sociales Neto</i> | 291,055,672 | 0 | 0 | 291,055,672 |
| <i>Resultado del ejercicio 2022</i> | 0 | 0 | 264,495,731 | 264,495,731 |
| Saldo a 31 Diciembre 2022 | 13,407,921,540 | 2,339,070,958 | 264,495,731 | 16,011,488,229 |
| <i>Distribución excedentes ejercicio anterior:</i> | | | | |
| <i>Para fondos sociales</i> | 0 | 0 | -79,348,719 | -79,348,719 |
| <i>Fondo de revalorización de aportes</i> | | 0 | -52,899,146 | -52,899,146 |
| <i>Reserva protección de aportes</i> | | 132,247,865 | -132,247,865 | 0 |
| <i>Aportes Sociales Neto</i> | 832,613,397 | 0 | 0 | 832,613,397 |
| <i>Resultado del ejercicio 2023</i> | 0 | 0 | 470,863,531 | 470,863,531 |
| Saldo a 31 Diciembre 2023 | 14,240,534,937 | 2,471,318,823 | 470,863,531 | 17,182,717,292 |

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



CARLOS EDUARDO GOMEZ MACHADO
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
 Contador
 TP N° 177865-T
 (Ver certificación adjunta)



LUIS ALFONSO ERAZO GOMEZ
 Revisor Fiscal
 TP N° 102792-T
 Designado por Consultoria y
 Auditoria Socioempresarial.
 (Ver opinión adjunta)

CEMCOP

Estados Separados de Flujos de Efectivo (Método Indirecto)

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (con cifras comparativas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022)
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

| | dic-23 | dic-22 |
|--|----------------------|-----------------------|
| ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | | |
| Utilidad del ejercicio | 470,863,531 | 264,495,731 |
| Mas: | | |
| Gasto Depreciaciones | 15,170,342 | 11,877,759 |
| Gasto deterioro | 206,256,261 | 128,427,846 |
| Menos: | | |
| Recuperación deterioro | 134,797,760 | 176,430,424 |
| EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN | | |
| AUMENTO EN PARTIDAS OPERACIONALES | 557,492,375 | 228,370,912 |
| Cuentas por cobrar | -4,532,741 | -112,740,182 |
| Total Cartera de Crédito (Costo amortizado) | -3,568,743,665 | -1,553,752,968 |
| Depósitos de ahorro y Cdat's (Costo amortizado) | 4,149,601,746 | 0 |
| Cuentas Por Pagar | 139,259,324 | 737,957,060 |
| Beneficios a empleados | 0 | 62,634,725 |
| Otros Pasivos no financieros | 1,952,658 | 13,088,949 |
| DISMINUCION EN PARTIDAS OPERACIONALES | | |
| Beneficios a empleados | -66,524,660 | 0 |
| Depósitos de ahorro y Cdat's (Costo amortizado) | 0 | -2,063,604,080 |
| Fondos Sociales | -716,283,433 | 31,417,033 |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN | 492,221,604 | -2,656,628,550 |
| AUMENTO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Muebles y Equipo de Oficina | 0 | -1,166,200 |
| Equipo de Computo | -8,464,603 | -2,174,467 |
| Depreciacion acumulada | -7,255,346 | -415,533 |
| DISMINUCION EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Inversiones en subsidiadas | 424,435,687 | 290,930,266 |
| Lotes y Terrenos | 371,208,000 | |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | 779,923,738 | 287,174,066 |
| AUMENTO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Obligaciones Financieras CP | 0 | 1,245,848,458 |
| Obligaciones Financieras LP | 0 | 584,094,622 |
| Aportes Sociales | 779,714,251 | 200,724,889 |
| DISMINUCION EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Obligaciones Financieras CP | -340,564,679 | 0 |
| Obligaciones Financieras LP | -787,964,800 | 0 |
| FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | -348,815,228 | 2,030,667,969 |
| Aumento de Efectivo | 923,330,113 | 0 |
| Disminución de efectivo | 0 | -338,786,515 |
| Disponible al inicio del año | 2,348,761,624 | 2,687,548,139 |
| Saldo final del efectivo | 3,272,091,737 | 2,348,761,624 |

LAS NOTAS 1 A LA 41 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS



CARLOS EDUARDO GOMEZ MACHADO
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



AIMER ANUAR GUERRERO BUESAQUILLO
Contador
TP N° 177865-T
(Ver certificación adjunta)



LUIS ALFONSO ERAZO GOMEZ
Revisor Fiscal
TP N° 102792-T
Designado por Consultoria y
Auditoria Socioempresarial.
(Ver opinión adjunta)

CEMCOP

NIT 890.301.310-1

Notas a los Estados Financieros Separados

Al 31 de diciembre de 2023 con cifras comparadas al 31 de diciembre de 2022

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota N° 1. Información Corporativa

- ❖ **Objeto Social:** CEMCOP, en desarrollo del acuerdo cooperativo tendrá como objeto general el ejercicio de actividades socioeconómicas tendientes a propiciar el bienestar y desarrollo integral del asociado y su familia procurando la satisfacción de necesidades que les son comunes.
- ❖ **Actividad Económica:** Ejerce la actividad financiera de manera exclusiva con sus asociados captando además de los aportes sociales, ahorros a la vista, contractuales, permanentes y CDAT's, que reinvierte en operaciones activas de crédito (consumo y vivienda), sin perjuicio de las inversiones necesarias en propiedad planta y equipo para el desarrollo de su objeto social, y otras inversiones obligatorias por ley como el fondo de liquidez (equivalente al 10% de las captaciones), además de otras inversiones en instrumentos de patrimonio y de deuda para la administración de corto plazo de sus excedentes de liquidez y otras inversiones de capital en entidades con o sin ánimo de lucro con fines de representación o siempre que sean convenientes para el desarrollo de su objeto social siempre que no se desvirtúe el propósito no lucrativo de sus actividades. El total de inversiones de capital y propiedad planta y equipo no puede superar el monto del capital y reservas. Sus excedentes se reinvierten conforme a la normatividad cooperativa: 20% reservas, 20% para un fondo de educación, 10% para un fondo de solidaridad y el remanente puede destinarse en todo o en parte para revalorizar los aportes según la pérdida de poder adquisitivo, efectuar retornos a los asociados en proporción al uso de los servicios, constituir otros fondos y reservas voluntarios de carácter temporal o permanente, (En la reforma Tributaria Ley 1819 de 2016, se estableció que el pago del impuesto de Renta será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad),. Todos los servicios, actividades y beneficios son reglamentados por el Consejo de Administración.
- ❖ **Naturaleza jurídica de la entidad:** Es una Cooperativa, empresa asociativa solidaria sin ánimo de lucro de primer grado (que asocia personas naturales) organizada con base en el acuerdo cooperativo, con fines de interés social, número de asociados y aportes sociales variables regida por la ley, la doctrina cooperativa y sus estatutos, en especial las relacionadas con el ejercicio de la actividad financiera y la ley 454 de 1998, la ley 79 de 1988 y las Circulares Básicas Contable y Financiera y la Jurídica emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, perteneciendo al Nivel 1 de Supervisión.
- ❖ **Fecha de constitución:** 17 de abril de 1952.
- ❖ **Clase de documento que la crea:** Autorizada para su funcionamiento mediante Personería Jurídica N° 00036 del 17 de abril de 1952.
- ❖ **Acto administrativo que la organiza:** Se aprobó su transformación de Fondo de Empleados a Cooperativa Multiactiva por la resolución 0725 del 4 de marzo de 1996 de Dancoop. Mediante resolución 0318 del 19 de junio de 2000 de la Superintendencia de Economía Solidaria se autorizó a CEMCOP para ejercer la actividad financiera. Inscrita en la Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1997 bajo el No. 568 del Libro I y cambia su naturaleza de Cooperativa Multiactiva a Cooperativa especializada de Ahorro y Crédito, por Acta de asamblea 75 del 27 de noviembre de 2017, inscrita en cámara de comercio el 22 de febrero de 2018, bajo el no. 40 del Libro III
- ❖ **Reformas estatutarias más representativas:**

- 19 de Noviembre de 2013 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 27 de Marzo de 2014 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 15 de Diciembre de 2015 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 23 de Noviembre de 2016 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 24 de Agosto de 2017 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 27 de Noviembre de 2017 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 22 de Noviembre de 2018 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 18 de Junio de 2020 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 17 de Junio de 2021 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 17 de Marzo de 2022 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
 - 18 de Octubre de 2022 Origen Asamblea de delegados – Reforma de estatutos.
- ❖ **Domicilio principal:** La entidad desarrolla sus actividades principalmente en su domicilio en la Calle 39 N° 1-35 de la ciudad de Santiago de Cali en el departamento de Valle del Cauca (Colombia).
 - ❖ **Número de empleados:** 13 empleados

Nota N° 2. Bases de Preparación.

- ❖ **Negocio en Marcha:** La entidad preparó los estados financieros separados sobre la base de negocio en marcha, se determinó que no existe incertidumbre alguna sobre hechos, eventos o condiciones que aporten duda significativa de que CEMCOP, siga funcionando como lo hace en la actualidad.
- ❖ **Declaración de Cumplimiento:** Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la ley 1314 de 2009, para preparadores de información financiera pertenecientes al grupo 2, reglamentadas en el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019 y 1432 de 2020. Las NCIF se basan en la norma internacional de información financiera NIIF para pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Colombia – NIIF para Pymes, emitida por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standards Board – IASB); la norma corresponde a la traducción al español y emitida al 31 de diciembre de 2017 por el IASB, lo cual incluye la excepción en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito y los Aportes Sociales establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015.
- ❖ Los estados financieros fueron recomendados por el Consejo de Administración a presentar en la asamblea general ordinaria de delegados que se realizará el 21 de marzo de 2024, como consta en el Acuerdo No 001-2024, aprobado en el Acta 560 de la reunión ordinaria de Consejo de Administración del día 24 de enero de 2024. En dicha Asamblea será la autorización de los mismos.
- ❖ **Base de medición:** Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.
- ❖ **Frecuencia de presentación:** La entidad Preparará un juego de Estados Financieros de periodicidad anual comprendidos entre el 1 de enero y 31 de diciembre, incluyendo un comparativo con el año inmediatamente anterior.

- ❖ **Moneda de presentación:** Las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad, serán en la moneda del entorno económico donde se transa (pesos colombianos). Toda la información es presentada en pesos colombianos y no presenta redondeo.
- ❖ **Principio de materialidad:** Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,1% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 5% del total de ingresos de la entidad.

Nota N° 3. Principales Políticas y Prácticas Contables.

- ❖ **Fecha de corte de Estados Financieros:** 31 de diciembre de 2023 comparado con 31 de diciembre de 2022.
- ❖ **Reportes a Entes de Control Estatal:** CEMCOP efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria”, según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión.
- ❖ **Aspectos Legales:** CEMCOP aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:
 - Ley 79 de 1988
 - Ley 454 de 1998
 - Circular Básica Jurídica de 2020 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria.
- ❖ **Catálogo de Cuentas:** El Catálogo de Cuentas aplicado hasta el periodo 2015, se rigió por los parámetros establecidos en las resoluciones N° 1515 de 2001 y 890 de 2004, por las cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector Solidario vigilado por la Superintendencia de Economía Solidaria. La entidad realizó la homologación de dicho catálogo de cuentas a partir del 01 de enero de 2016, adaptándolo al catálogo único de información financiera con fines de supervisión creado bajo la resolución 9615 del 13 de Noviembre de 2015, la cual deberán aplicar los preparadores de información financiera sujetos a la vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que hacen parte de los Grupos 1, 2 y 3, establecidos en los Decretos 2784 de 2012, 3022 y 3023 de 2013 y a la modificación hecha en la resolución 2975 del 20 de abril de 2016.
- ❖ **Efectivo y Equivalentes del Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata, con que cuenta la Cooperativa y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cheques en moneda nacional
- Cajas menores
- Cuentas corrientes y de ahorros en moneda nacional

Una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares

a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de CEMCOP, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

Los recursos del Fondo de Liquidez que por mandato legal deben constituirse como una especie de “Encaje Bancario” (10% del total de los depósitos) no se consideran restringidos porque la entidad debe tenerlos depositados en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera en instrumentos de alta liquidez y alta seguridad para poder disponer de ellos de manera inmediata y atender retiros masivos o inesperados de depósitos. Si se llegan a utilizar como recursos para capital de trabajo, es decir, para atender, por ejemplo, desembolsos de crédito o adquirir otros activos la entidad puede ser sancionada, sin embargo, la gerencia tiene el control permanente de dichos recursos y puede disponer de ellos en cualquier momento.

- ❖ **Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del título IV capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, inicialmente el anexo 1, mientras entra en vigencia el anexo 2 de dicho capítulo, donde entran en aplicación los modelos de referencia y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida. Se consideran instrumentos de financiación por CEMCOP: las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. El Fondo de Liquidez tiene restricción legal para su disposición y solo puede destinarse para atender retiros masivos o imprevistos de liquidez. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.
- ❖ **Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por deudores patronales (descuentos de nómina – libranza, de aportes, ahorros y créditos a favor de la cooperativa que deben ser pagados los primeros tres días después de practicado el descuento), convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde la cooperativa actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado (ejemplo: seguro de vida deudores) y transacciones con partes relacionadas que se revelan de manera separada.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por

cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas individualmente significativas o para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros y partes relacionadas que se revelan de manera independiente.

- ❖ **Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.
- ❖ **Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable:** Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable, se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

- ❖ **Inversiones en subsidiarias:** La entidad revelará información relativa al valor en libros y a los principales cambios que inciden en la medición de la misma durante los periodos gravables a informar.

Medición inicial: CEMCOP medirá las inversiones en la subsidiaria por el costo en sus estados financieros individuales. Para el efecto, la entidad comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión. En la medida que el costo sea superior, la diferencia corresponderá a una plusvalía, la cual hará parte del valor de la inversión y no será objeto de amortización. Si, por el contrario, el costo de la inversión es inferior a la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión, la diferencia se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, cuando se reconozca la participación en el resultado, en la primera aplicación del método de participación patrimonial.

Medición Posterior: CEMCOP medirá las inversiones en controladas por el método de participación patrimonial en sus estados financieros individuales.

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al inversor en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Las variaciones patrimoniales originadas en los resultados del ejercicio de la controlada aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente. Si la entidad controlada tiene en circulación acciones preferentes clasificadas como patrimonio, el inversor computará su participación en resultados, tras haber ajustado los dividendos de tales acciones, con independencia de que los dividendos en cuestión hayan sido acordados o no. Las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originen en variaciones del

capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumentarán o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán en el patrimonio.

Las inversiones en controladas no serán objeto de ajuste por diferencia en cambio. Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, la entidad dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la controlada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Si los estados financieros de la controladora y los de la controlada se preparan para fechas de corte distintas, se realizarán los ajustes que permitan reflejar las transacciones o eventos ocurridos entre las distintas fechas de corte, siempre que la diferencia no sea superior a tres meses. Si se aplican políticas contables diferentes, se realizarán los ajustes a que haya lugar, con el fin de conseguir que las políticas contables de la controlada correspondan con las empleadas por la controladora.

Las inversiones en controladas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando a) exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta; b) el valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o c) el dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado. Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Al finalizar el periodo sobre el que se informa, la inversión se medirá al costo.

Para esta inversión medida al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.

La entidad reconocerá un dividendo procedente de una subsidiaria, negocio conjunto o asociada en el resultado de periodo en sus Estados Financieros separados cuando se establezca su derecho a recibirlo.

- ❖ **Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se considera material todos los bienes inmuebles y vehículos y los demás elementos de propiedad, planta y equipo por valor superior a 10 SMLMV. Los demás elementos NO materiales se deprecian en línea recta de acuerdo con la siguiente vida útil: Muebles y Enseres 10 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Según Acta 480 de Consejo de Administración del 14 de diciembre de 2017, se actualizo el manual de políticas contables

en el numeral 4.2 de Depreciación, el cual adicionó la vida útil para maquinaria y Equipo de 10 años.

Ciertos componentes de algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden requerir su reemplazo a intervalos regulares (por ejemplo, el techo de un edificio). CEMCOP añadirá el costo de reemplazar componentes de tales elementos al importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando se incurra en ese costo, si se espera que el componente reemplazado vaya a proporcionar beneficios futuros adicionales a la entidad siempre que sean por valor superior a 10 SMLMV.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, CEMCOP distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Los terrenos y los edificios son activos separables y CEMCOP los contabilizará por separado, incluso si hubieran sido adquiridos de forma conjunta.

CEMCOP medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre CEMCOP cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de propiedades, planta y equipo; CEMCOP los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:

- (a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
- (c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
- (e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

CEMCOP medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

CEMCOP reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

Medición:

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición, distribuyéndole entre sus componentes principales de acuerdo con la vida útil de cada componente. Cuando se adquiera un elemento de propiedades, planta y equipo en pagos aplazados, más allá de los términos normales de crédito, su costo será el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. CEMCOP distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, CEMCOP revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, CEMCOP deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

DEPRECIACIÓN

Reconocimiento: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. La depreciación de propiedades, planta y equipos, incluidos los bienes bajo arriendo

financiero, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, considerando el valor residual estimado de estos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

Medición:

Inicial: Para la medición inicial de la depreciación de los elementos reconocidos como propiedades, planta y equipo, la empresa utilizará el método de línea recta, entendiéndose que los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios y otras construcciones por tener una vida útil indefinida no son objeto de depreciación.

Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa evaluará la vida útil de los elementos depreciables para determinar si existe cambio en la estimación contable para la depreciación realizada inicialmente. Su depreciación se calcula de acuerdo a la vida útil estimada sobre el costo, utilizando el método de línea recta. Para los que tienen un valor inferior a 50 UVT se deprecian en un año y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

| ACTIVO | VIDA ÚTIL | TASA ANUAL |
|-------------------|--------------|--------------|
| INMUEBLES | Según Avalúo | Según Avalúo |
| MUEBLES Y ENSERES | 10 AÑOS | 10% |
| EQUIPO DE OFICINA | 5 AÑOS | 20% |
| EQUIPO DE COMPUTO | 3 AÑOS | 33% |

En cada fecha sobre la que se informa, CEMCOP evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades, planta y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta. Un plan para la disposición de un activo antes de la fecha esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

CEMCOP dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

CEMCOP reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. CEMCOP determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedad, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Bienes recibidos en pago: La Cooperativa Cemcop aceptará como bienes recibidos en dación de pago aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social y previamente autorizados por el consejo de administración, adicional deberá determinar los procedimientos en materia de aceptación y administración de bienes en pago y por ultimo definir el responsable de la gestión de enajenación de estos bienes.

-Cuando los bienes recibidos en pago se destinen para la venta deberán de contabilizarse como inventario en activos no corrientes mantenidos para la venta por el valor aceptado en

la dación o adjudicación sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico, si vencido el término legal de dos años la cooperativa no ha efectuado la venta se exigirá el reconocimiento de un deterioro del valor del 80% del costo de adquisición del bien recibido en pago. Cuando el costo de adquisición del inmueble sea inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se debe reconocer de manera inmediata en el estado de resultados. Cuando el valor comercial del inmueble sea inferior al valor en libros de los bienes recibidos en pago, debe contabilizarse un deterioro por la diferencia.

-Cuando los bienes recibidos en pago se destinen para el uso de la cooperativa se deberá contabilizar como propiedad planta y equipo.

Medición Inicial: La cooperativa contabilizará inicialmente por el valor aceptado en la dación o adjudicación, sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico como propiedades, planta y equipo en la cuenta de Bienes Recibidos en Pago.

Medición Posterior: Una vez la empresa ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un elemento de propiedades, planta y equipo al costo de adquisición menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

❖ **Depósitos de Asociados:** La Cooperativa cuenta con autorización para el ejercicio de la actividad financiera (captación de ahorros) desde el año 2000 y se encuentra inscrita en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACCOOP, por tanto, cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo. La entidad capta ahorros en las siguientes modalidades reglamentadas por el Consejo de Administración:

❖ **Depósitos de Ahorro a la Vista:** típica cuenta de ahorros de consignación y retiro libre que paga rendimientos liquidados trimestre vencido y que pueden inmovilizarse o comprometerse para cumplir la reciprocidad que exige el reglamento de crédito para acceder a dicho servicio, caso en el cual no pueden retirarse hasta el tope comprometido.

Permanente: Corresponden al 15% de los aportes obligatorios efectuados por los asociados mensualmente. Éste aporte se devuelve junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con la Cooperativa por cualquier concepto o se permite el retiro parcial que se estipula en el reglamento de ahorros permanentes, según acuerdo 011 de 2018, en su artículo 6.

Contractuales: Corresponden a ahorros programados cuya destinación o plazo está previamente definido en el reglamento y que contempla eventuales penalidades de no cumplirse el tiempo o la destinación pactada. Paga intereses mes vencido y se puede retirar solo al vencimiento.

Certificados de Ahorro a Término - CDAT: no constituyen título valor como los Certificados de Depósito a Término –CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. El Consejo de Administración define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo uno o más puntos por encima de la DTF o IBR.

Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC): Es una cuenta de ahorros que incentiva la construcción y/o adquisición de vivienda a través de mecanismos de beneficios tributarios para quienes ahorran con este propósito.

Los recursos de los asociados provenientes de los aportes y ahorros no podrán ser destinados por **CEMCOP**, para la adquisición de activos improductivos.

Reconocimiento: **CEMCOP** reconocerá los depósitos de ahorros como pasivos, en el momento de la apertura de la cuenta de ahorros o del CDAT cuando el dinero es recibido (efectivamente pagado) por la Cooperativa, en el momento de la capitalización de los intereses según el caso, en el retiro o cancelación del depósito. El reconocimiento de los Depósitos en los pasivos se deberá hacer de forma separada de acuerdo a su tipo de depósito o a sus exigibilidades.

❖ **Medición:**

Inicial: La medición inicial para el reconocimiento se hará al valor captado de los asociados al momento de la apertura (costo histórico), es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido.

Posterior: Una vez **CEMCOP** ha realizado el reconocimiento inicial, se procederá a medir un depósito de ahorros voluntarios, al valor captado de los asociados durante el periodo más los intereses ganados menos los retiros y retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo.

Los intereses devengados se abonan mensualmente como un mayor valor de la cuenta individual de ahorros y no como cuentas por pagar.

En el caso de los CDAT, se provisionan los intereses y al vencimiento del periodo para su pago se contabilizan en cuentas por pagar para que sean retirados por sus titulares o si se pacta su capitalización se llevan como un mayor valor del CDAT. Los intereses en todo caso se reconocerán como un gasto en el estado de resultados integral mensualmente o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.

❖ **Impuestos:**

Impuesto de Renta: Las cooperativas, sus asociaciones, uniones, ligas centrales, organismos de grado superior de carácter financiero, las asociaciones mutualistas, instituciones auxiliares del cooperativismo, confederaciones cooperativas, previstas en la legislación cooperativa, vigilados por alguna superintendencia u organismo de control; pertenecen al Régimen Tributario Especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El excedente por tanto que se menciona en el Estatuto Tributario, es el mismo excedente que se pone a disposición de la Asamblea y sobre el que se aplican los artículos 10, 54, 55 y 56 de la ley 79 de 1988. El anterior excedente es el que se presenta en el Estado de Resultados Integral y el Estado de Situación Financiera que aprueba la Asamblea. Estos estados financieros deberán ser preparados conforme a las NIIF para ser certificados, dictaminados y luego aprobados por la Asamblea.

Impuesto de Industria y Comercio: Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos de la Cooperativa. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.

Gravamen a los Movimientos Financieros: La Cooperativa es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente

retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es descontado de las cuentas de depósito de los asociados como retención y pagado semanalmente a la DIAN.

Impuesto al Valor Agregado: La entidad factura y liquida IVA sobre la venta de servicios y bienes gravados. El IVA incurrido que tiene relación de causalidad con la actividad se trata como IVA descontable del IVA generado. Los demás IVA pagados en la compra de bienes y servicios gravados, que no tienen relación de causalidad con el ingreso gravado se constituyen en un mayor valor del gasto.

Información Exógena: La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: De acuerdo a los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988, ley reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por Asamblea, fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por el Consejo de Administración, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para reserva de protección de aportes, un 10% para el fondo de solidaridad y un 20% para un fondo de educación. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

-Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la asamblea general, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.

-Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes o

-Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios,

-En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

El Fondo de Solidaridad reglamentado por el Consejo de Administración se destina para otorgar auxilios en casos de Calamidad Doméstica o para cubrir seguros y amparos que cubran riesgos de los asociados como exequiales, emergencias médicas, planes de medicina pre-pagados y similares.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social reglamentado por el Consejo de Administración que benefician al asociado y sus familiares. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por el comité de bienestar social el cual tiene su reglamento aprobado por el Consejo de Administración.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante el Consejo de Administración podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 ley 79 de 1988). Se registran en otros pasivos al costo histórico.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de CEMCOP, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. Eventualmente el Consejo de Administración conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionan mensualmente en beneficios a empleados. La entidad tiene un único beneficio extralegal a largo plazo que se da por antigüedad.

Reconocimiento: CEMCOP reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Medición Inicial: La empresa medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que beneficien a los empleados.

Medición Posterior: Después del reconocimiento inicial, la empresa medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

Aportes Sociales: El tratamiento de los aportes se realizará en los términos previstos en la ley 79 de 1988 y sus modificatorios, como quedó expreso en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015, en el cual se modificó el decreto 2420 de 2015 y adicióno el Capítulo 6 “**Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria**”.

Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a CEMCOP, mediante cuotas periódicas en dinero, estos aportes pueden ser revalorizados de acuerdo con las disposiciones de la Honorable Asamblea de cada año, con la distribución de excedentes, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de CEMCOP.

Los aportes de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de CEMCOP, como garantía de las obligaciones que contraigan. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

En los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio, en aportes mínimos no reducibles y el exceso en aportes temporalmente restringidos. El capital irreducible de CEMCOP son \$3.203.1 millones de pesos.

Los asociados personas naturales, deberán pagar mensualmente a CEMCOP una cuota con destino a aportes sociales, a ahorros permanentes y al Fondo Mutual Obligatorio de que trata el artículo 8.10 de los estatutos de CEMCOP, correspondiente a un porcentaje del salario mínimo mensual legal vigente, dependiendo de los ingresos mensuales percibidos así:

- Para quienes perciban ingresos mensuales inferiores o iguales a 1 SMMLV: el 2% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 1 SMMLV e inferiores o iguales a 2 SMMLV: el 4.1% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 2 SMMLV e inferiores o iguales a 3 SMMLV: el 6% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 3 SMMLV e inferiores o iguales a 4 SMMLV: el 7% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 4 SMMLV e inferiores o iguales a 6 SMMLV: el 7.5% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 6 SMMLV e inferiores o iguales a 8 SMMLV: el 8% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 8 SMMLV e inferiores o iguales a 10 SMMLV: el 9% del SMMLV.*
- Para quienes perciban ingresos mensuales superiores a 10 SMMLV: el 9.5% del SMMLV.*

Lo anterior sin perjuicio de la potestad del asociado de efectuar el pago de una cuota por mayor valor del que le corresponda según lo anteriormente establecido.

El consejo de administración reglamentará los aspectos relativos para la determinación de los ingresos de los asociados para los fines anteriormente señalados y siempre que el asociado tenga variación de los ingresos, la cuota se ajustará acorde a sus nuevos ingresos. El valor la cuota mensual será distribuida así: para aportes sociales el 75% y para ahorros permanentes el 25%.

Los aportes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. CEMCOP dispondrá de un plazo de ciento veinte (120) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de retiro. Sin embargo, los ahorros permanentes podrán ser retirados por los asociados en proporción a su antigüedad según se indica en el Acuerdo No. 011-2018 del 20 de junio 2018.

- ❖ **Reconocimiento:** Estos deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de CEMCOP, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.*

Aquellos que se recauden mediante descuento de nómina sólo podrán ser contabilizados como tales y aplicados a la cuenta individual de cada asociado, hasta tanto la empresa o el empleador pague el valor correspondiente. Mientras se realiza el respectivo pago a la organización solidaria, tales valores se deberán contabilizar en la cuenta retenciones o anticipos pendientes de aplicar.

La devolución de los aportes no procederá en el momento en que por tal razón quede afectada la relación mínima señalada en el reglamento para el otorgamiento de los créditos.

Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social y la cuota de admisión, si es del caso.

Medición Inicial: Por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad se lleva al pasivo. La cuenta de aportes tendrá una cuenta valuativa sin terceros ni movimiento que reste el valor del capital irreducible para presentarlo en el patrimonio.

Medición Posterior: Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General:

-Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes

-Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente hasta un límite del 50% de los excedentes anuales y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.

-Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución al Consejo de Administración para su reglamentación.

-La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Estimaciones y Aplicaciones de Criterio Profesional: La preparación de estados financieros bajo IFRS, requerirá que la administración de CEMCOP realice estimaciones y utilice supuestos que afectan los montos incluidos en los estados financieros separados y las notas explicativas relacionadas. Las estimaciones y supuestos a utilizar se basarán en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones, bajo ciertas condiciones y en algunos casos variar significativamente. Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de CEMCOP y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración. Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encontrarán relacionadas con los siguientes conceptos:

- La estimación de Deterioro de los Activos Financieros.
- La vida útil de “propiedades, plantas y equipos” e Intangibles.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Pasivos Contingentes”.
- La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “Activos Contingentes”.
- La estimación de Provisiones.

Estas estimaciones se realizarán en función de la mejor información disponible. En cualquier caso, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones y corregir prospectivamente en ejercicios futuros.

La entidad no posee fuentes o hechos relevantes, ni riesgos significativos que ameriten ajuste.

- ❖ **Ingresos de Actividades Ordinarias:** Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de CEMCOP.

-Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

-Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.

-Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.

-Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.

-Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro), las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

CEMCOP incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. CEMCOP excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes, tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido. En una relación de agencia, CEMCOP incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de la entidad.

CEMCOP reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

CEMCOP no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son:

(a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no es cubierta por las condiciones normales de garantía.

(b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes.

(c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía.

(d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

*El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.*

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación.

CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

*sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.*

CEMCOP reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo

Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.

Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

- ❖ **Partes Relacionadas:** *La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones de la Cooperativa, así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil y todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. CEMCOP considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:*

-La Gerencia

-Todos sus empleados

-Los miembros principales y suplentes del Consejo de Administración

-Los miembros principales y suplentes de la Junta de Vigilancia

-Los miembros principales y suplentes del Comité de Crédito

-Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil de los anteriores, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

Nota Nº 4. Efectivo y Equivalentes

- ❖ *El valor del efectivo y equivalentes de efectivo, comprende el valor registrado en la caja general y caja menor, depósitos en entidades bancarias y otras entidades las cuentas de bancos no presentan restricciones tales como embargos o pignoraciones. Inversiones a corto plazo de gran liquidez, derechos en encargos fiduciarios y fondos sujetos a restricción.*

Los equivalentes al efectivo (Compromiso de pago), son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que se mantienen con el propósito de cubrir compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo restringido comprende a una fracción del fondo de liquidez, que se tiene en Certificados de Depósito a Término a Costo amortizado, inferiores a 90 días.

Los saldos al 31 de diciembre son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-------------|
| Caja General | \$ 227,294,400 | \$ 109,536,700 | \$ 117,757,700 | 108% |
| Caja Menor | \$ 2,321,084 | \$ 2,000,000 | \$ 321,084 | 16% |
| Total Caja | \$ 229,615,484 | \$ 111,536,700 | \$ 118,078,784 | 106% |
| Cuentas Corrientes | \$ 844,292,429 | \$ 509,442,863 | \$ 334,849,566 | 66% |
| Cuentas de Ahorro | \$ 3,565,988 | \$ 1,128,544 | \$ 2,437,444 | 216% |
| Total Bancos | \$ 847,858,417 | \$ 510,571,407 | \$ 337,287,010 | 66% |
| Fondos fiduciarios a la vista | \$ 137,911,170 | \$ 21,041,776 | \$ 116,869,394 | 555% |
| Total Equivalentes al efectivo (Compromiso de pago) | \$ 137,911,170 | \$ 21,041,776 | \$ 116,869,394 | 555% |
| Fondo de liquidez (CDT) | \$ 2,056,706,666 | \$ 1,705,611,741 | \$ 351,094,925 | 21% |
| Total Efectivo restringido y/o destinación Especifica | \$ 2,056,706,666 | \$ 1,705,611,741 | \$ 351,094,925 | 21% |
| Total Efectivo y Equivalentes | \$ 3,272,091,737 | \$ 2,348,761,624 | \$ 923,330,113 | 39% |

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, presenta este año un aumento del 39% como resultado de la recuperación de depósitos que se logró. Es por esto que la partida que más aporta es el efectivo restringido pues esta debe ser un porcentaje de los depósitos, y según la norma se establece para tener una base sólida con la cuál llegado el caso sea posible responder ante una eventualidad que genere retiros masivos de los dineros captados de nuestros asociados, estos recursos lo componen el Fondo de Liquidez que de acuerdo a la carta circular No. 003 del 2013 deben mantenerse bajo títulos de máxima liquidez, y en CEMCOP, para el año 2023 se renovaron las inversiones de corto plazo en búsqueda de las mejores tasas de inversión.

Detalle de Bancos

| Banco | No. Cuenta | Tipo Cuenta | Valor Extracto |
|---------------------------------------|-----------------|-------------|--------------------------|
| Banco Itau | 302-352-133 | Corriente | \$ 25,000,000.00 |
| Banco de Occidente | 024-0100-27 | Corriente | \$ 565,470,825.37 |
| Banco Itau | 301-355-661 | Ahorros | \$ 61,840,818.81 |
| Banco de Bogota | 484-848-890 | Corriente | \$ 97,527,070.58 |
| Banco de Bogota | 484-484-908 | Ahorros | \$ 73,408.40 |
| Banco de Occidente | 024-0320-39 | Corriente | \$ 6,178,426.87 |
| Banco de Bogota | 821-02552-5 | Corriente | \$ 4,451,014.00 |
| Banco de Bogota | 484-48127-0 | Corriente | \$ 50,121,341.87 |
| Banco Davienda | 0167-6999-7339 | Corriente | \$ 39,729,507.03 |
| Banco Popular | 110-564-16432-5 | Corriente | \$ 1,322,708.45 |
| Banco Popular | 110-564-16433-3 | Corriente | \$ 3,516,378.43 |
| Total Saldo Bancos en Extracto | | | \$ 855,231,499.81 |

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| Saldo en Extractos de Bancos | \$ 855,231,499.81 |
|-------------------------------------|--------------------------|

| | |
|--|-------------------------|
| Menos: Cheques girados no cobrados | -\$ 16,907,594.00 |
| Menos: Notas Credito y consignaciones en Extracto, no contabilizadas | -\$ 22,074,715.86 |
| Menos: Partidas Crédito que no está en Extracto | -\$ 6,398,804.74 |
| Mas: Partidas Debito que no esta en Extracto | \$ 37,820,223.00 |
| Mas: Notas Debito en Extracto, no contabilizadas | \$ 187,808.52 |
| Total Partidas Conciliatorias | -\$ 7,373,083.08 |

| | |
|---------------------------------|--------------------------|
| Saldo Contable de Bancos | \$ 847,858,416.73 |
|---------------------------------|--------------------------|

Cuadro comparativo del efectivo restringido, para los años 2023 y 2022.

| EFECTIVO RESTRINGIDO Y/O DESTINACION ESPECIFICA | | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| CDT's | 2023 | 2022 |
| BANCO DE OCCIDENTE | \$ 285,856,464 | \$ 465,362,983 |
| BANCO ITAU CORPBANCA | \$ - | \$ 580,842,230 |
| COOPCENTRAL | \$ 960,760,134 | \$ 659,406,528 |
| BANCO DE BOGOTA | \$ 810,090,068 | \$ - |
| TOTAL CDT's | \$ 2,056,706,666 | \$ 1,705,611,741 |

Composición del Efectivo Restringido (Costo amortizado) año 2023.

| Nombre Emisor | No. Título | Emisión | Vencimiento | Valor Nominal | Tasa | Valor Actual |
|--------------------|------------|------------|-------------|----------------|-----------|-------------------------|
| BANCO DE OCCIDENTE | 221840370 | 3/11/2023 | 3/02/2024 | \$ 160,000,000 | 13.3% EA | \$ 163,163,896 |
| BANCO DE OCCIDENTE | 221836800 | 26/10/2023 | 26/01/2024 | \$ 120,000,000 | 13.45% EA | \$ 122,692,568 |
| COOPCENTRAL | 2790745 | 29/09/2023 | 29/12/2023 | \$ 714,527,740 | 13.5% EA | \$ 736,591,214 |
| COOPCENTRAL | 2790746 | 2/10/2023 | 2/01/2024 | \$ 32,017,797 | 13.5% EA | \$ 33,036,224 |
| COOPCENTRAL | 2790785 | 29/11/2023 | 29/02/2024 | \$ 90,000,000 | 13.5% EA | \$ 91,029,280 |
| COOPCENTRAL | 2790803 | 28/12/2023 | 28/03/2024 | \$ 100,000,000 | 13% EA | \$ 100,103,416 |
| BANCO DE BOGOTA | 251957650 | 9/11/2023 | 7/02/2024 | \$ 500,000,000 | 13.2% EA | \$ 508,968,268 |
| BANCO DE BOGOTA | 252037650 | 20/12/2023 | 19/03/2024 | \$ 300,000,000 | 12% EA | \$ 301,121,800 |
| TOTAL | | | | | | \$ 2,056,706,666 |

La partida de efectivo restringido (Costo amortizado) registrada en los estados financieros comprende el Fondo de Liquidez atendiendo lo previsto en el capítulo II del título 7 de la

parte 11 del libro 2 del decreto 1068 de 2015 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reglamentado por la Superintendencia de Economía Solidaria.

De acuerdo con dicha normativa, las cooperativas especializadas en ahorro y crédito, están obligadas a mantener permanentemente, como fondo de liquidez, un monto equivalente a por lo menos el 10% de los depósitos y exigibilidades de la entidad como fondo de liquidez, valores que se deben depositar en:

- Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
- En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.

Para tal efecto, durante el año 2023, las inversiones se distribuyeron entre Banco Coopcentral, Banco de Bogotá y Banco de Occidente, buscando las mejores ofertas en tasas de captación.

Es importante destacar que estas inversiones se han realizado con el objetivo de asegurar la liquidez adecuada de la entidad, cumpliendo con las disposiciones legales y regulatorias aplicables.

Nota N° 5. Inversiones en subsidiarias (Aportes Servicemcop SAS)

- ❖ Inscrita en Cámara de Comercio de Cali, el 15 de febrero de 2018, la sociedad Servicemcop SAS, surge inicialmente por el cambio de naturaleza de la Cooperativa, que paso de multiactiva a Especializada en ahorro y crédito y que al no poder tener una actividad comercial que en ese momento realizaba por las ventas del almacén de productos, CEMCOP se vio en la necesidad de crear la SAS, para el desarrollo de dichas ventas. Servicemcop es una sociedad 100% propiedad de CEMCOP, con un Capital de Autorizado de \$2.000.000.000 y que hoy día es una opción para crear nuevas ideas de negocio autosostenibles que generen ingresos y aumento de capital.
- ❖ En el año 2023, se realizó descapitalización por valor de \$300.000.000, producto de recomendación de la Superintendencia de Economía Solidaria, en una descapitalización progresiva, que va hasta noviembre de 2025, cuando se terminan de amortizar los saldos del convenio CP. Adicionalmente se decretaron y pagaron utilidades en Servicemcop por valor de \$149.849.695.00 y se reconocieron bajo el método de participación patrimonial en Servicemcop SAS \$25.414.008, como cambios patrimoniales, que afectaron los ingresos ordinarios de CEMCOP.

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| Inversiones en Subsidiarias | \$ 643,234,226 | \$ 1,067,669,913 | \$ -424,435,687 | -40% |
| Total inversiones | \$ 643,234,226 | \$ 1,067,669,913 | \$ -424,435,687 | -40% |

❖ **Detalle de la valoración a resultados de inversiones en la subsidiaria Servicemcop SAS valorada bajo método de participación patrimonial.**

SERVICEMCOP SAS
Cifras expresadas en pesos Colombianos

| Cuenta | Saldo a 31/12/2022 | Aumentos | Disminución | Saldo a 31/12/2023 | Variación | Observación | Participación 100% |
|---|-------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|-----------------------|
| Capital Social | \$ 900,000,000 | | \$ 300,000,000 | \$ 600,000,000 | -\$ 300,000,000 | Descapitalización | |
| Reserva Legal | \$ 16,913,244 | \$ 906,974 | | \$ 17,820,218 | \$ 906,974 | Metodo de Participación | \$ 17,820,218 |
| Utilidad del Ejercicio | \$ 9,069,734 | \$ 25,414,008 | \$ 9,069,734 | \$ 25,414,008 | \$ 16,344,274 | Distribución de Utilidades | \$ 25,414,008 |
| Utilidad /perdida Acumulada | \$ 141,686,935 | | \$ 141,686,935 | \$ - | -\$ 141,686,935 | Distribución de Utilidades | \$ - |
| Total Patrimonio | \$ 1,067,669,913 | \$ 26,320,982 | \$ 450,756,669 | \$ 643,234,226 | | | \$ 43,234,226 |
| Inversión en Subsidiaria Servicemcop | | | \$ 600,000,000 | | | | |
| (+) Valoracion x Metodo de Participación Patrimonial Anterior | | | \$ 17,820,218 | | | | |
| (+) Valoracion x Metodo de Participación Patrimonial Actual | | | \$ 25,414,008 | | | | |
| Total inversión en subsidiaria | | | \$ 643,234,226 | | | | |

Nota N° 6. Inversiones en Instrumentos de patrimonio (Aportes Confecoop Valle)

CONFECOOP VALLE es una entidad que integra entidades del sector de la Economía Solidaria del Valle del Cauca. Hasta el año 2018 una parte de la cuota era aporte y el saldo era para cuota de sostenimiento, pero a raíz de una decisión tomada en la asamblea del año 2018, todo va como cuota de sostenimiento.

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---|----------------------|----------------------|-----------|-----------|
| Inversiones en Instrumentos de patrimonio | \$ 12,435,772 | \$ 12,435,772 | - | 0% |
| Total inversiones | \$ 12,435,772 | \$ 12,435,772 | - | 0% |

Nota No 7. Cartera de Créditos

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en el título IV capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, y los anexos I y II emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos y cobranzas. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de CEMCOP, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

La recuperación de la cartera se efectúa mayoritariamente mediante el sistema de libranza o descuentos por nómina y también mediante pago por caja o pago personal, consignación o transferencia a cuenta bancaria de la cooperativa, y los intereses se causan en forma vencida mensualmente, y de acuerdo con los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte del consejo de administración que se publican en la página Web.

Los créditos otorgados son registrados por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

❖ **Clasificación:**

- a) *Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.*
- b) *Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.*
- c) *Microcrédito: Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.*
- d) *Comerciales: Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.*

❖ **Deterioro de la Cartera de Créditos**

CEMCOP sigue el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y financiera, el anexo 1, hasta tanto entre en aplicación los modelos de referencia establecidos en el anexo 2, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, deterioro y mecanismos de control que le permita a la entidad identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

CEMCOP evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados. CEMCOP califica y provisiona la cartera de crédito así:

Provisión general: CEMCOP constituye una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta, así como una provisión general adicional de \$728.387.299. Esta última cantidad corresponde al 2% de la cartera al 31 de diciembre de 2023. Es importante destacar que este monto adicional se ha fijado en dicha cifra con el

propósito de evitar que las variaciones en el saldo de cartera incidan de manera significativa en el gasto de provisión.

La determinación de esta provisión adicional busca mantener un valor constante que no solo fortalezca la posición financiera de la compañía, sino que también garantice una gestión más predecible y eficiente de nuestros recursos. Esta medida no solo proporciona estabilidad, sino que también contribuye a una adecuada gestión del riesgo crediticio y a la protección de los intereses de nuestros asociados.

La política de provisión general de CEMCOP refleja nuestro compromiso con la prudencia financiera y la transparencia en la gestión de riesgos, lo que nos permite enfrentar de manera efectiva los desafíos y oportunidades del entorno económico actual.

Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, CEMCOP mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por el Consejo de Administración:

| | COMERCIAL | | CONSUMO | | VIVIENDA | | MICROCRÉDITO | |
|----|-----------|-----------|---------|-----------|----------|-----------|--------------|-----------|
| | DÍAS | PROVISIÓN | DÍAS | PROVISIÓN | DÍAS | PROVISIÓN | DÍAS | PROVISIÓN |
| A | 0-30 | 0% | 0-30 | 0% | 0-60 | 0% | 0-30 | 4% |
| B | 31-90 | 1% | 31-60 | 1% | 61-150 | 1% | 31-60 | 30% |
| C | 91-120 | 20% | 61-90 | 10% | 151-360 | 10% | 61-90 | 50% |
| D | 121- | 50% | 91-180 | 20% | 361-540 | 20% | 91- | 90% |
| E | >150 | 100% | 181- | 50% | 541-720 | 30% | >120 | 100% |
| E1 | | | >360 | 100% | 721- | 60% | | |
| E2 | | | | | >1080 | 100% | | |

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que CEMCOP no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior y se podrá restar del valor expuesto del activo el 100%

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

| TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO | PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA |
|--|-------------------------------------|
| De cero (0) a doce (12) meses | 70% |
| Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses | 50% |
| Más de veinticuatro (24) meses | 0% |

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

| TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO | PORCENTAJE GARANTÍA |
|---|---------------------|
| De cero (0) a dieciocho (18) meses | 70% |
| Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses | 50% |
| Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses | 30% |
| Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses | 15% |
| Más de treinta y seis (36) meses | 0% |

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

- ❖ **Reglas de alineamiento:** Cuando CEMCOP califica en categorías de riesgo B, C, D o E para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias.

Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la organización solidaria no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia e indicador de solidez exigidos para las cooperativas que ejercen actividad financiera y los fondos de empleados de categoría plena, respectivamente.

En aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

- ❖ **Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por CEMCOP sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Dejarán de causarse intereses, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

| MODALIDAD DE CREDITO | MORA SUPERIOR A |
|----------------------|-----------------|
| Comercial | 90 días |
| Consumo | 60 días |
| Vivienda | 60 días |
| Microcrédito | 30 días |

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Reestructuraciones: Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes: 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 y 1564 de 2012 o normas que las adicionen o sustituyan.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes ni las novaciones que se originen en eventos distintos, a los antes descritos, aquellas previstas en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999, ni las modificaciones realizadas con fundamento en los términos previstos en el presente capítulo.

Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

En todo caso, las reestructuraciones deben ser un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera de créditos y no puede convertirse en una práctica generalizada ni hacer uso excesivo de periodos de gracia.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Consejo de Administración, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de

pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, Interés causado, garantías asociadas y provisión individual:

| | Capital | Intereses | Garantías | Deterioro Individual | Deterioro Intereses |
|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|----------------------|
| CONSUMO | | | | | |
| A | \$ 21,895,160,295 | \$ 114,333,954 | \$ 27,507,857,076 | \$ - | \$ - |
| B | \$ 407,560,282 | \$ 1,384,212 | \$ 200,996,102 | \$ 2,324,083 | \$ - |
| C | \$ 1,565,568 | \$ 44,997 | \$ - | \$ - | \$ 44,997 |
| D | \$ 175,660,907 | \$ 6,695,426 | \$ 295,559,964 | \$ 6,858,569 | \$ 6,695,426 |
| E | \$ 403,500,841 | \$ 12,083,618 | \$ 287,568,923 | \$ 245,064,862 | \$ 12,083,618 |
| Total Consumo | \$ 22,883,447,893 | \$ 134,542,207 | \$ 28,291,982,065 | \$ 254,247,514 | \$ 18,824,041 |
| VIVIENDA | | | | | |
| A | \$ 13,500,006,339 | \$ 30,728,406 | \$ 29,046,603,932 | \$ - | \$ - |
| E | \$ 35,910,730 | \$ 1,148,677 | \$ 40,893,475 | \$ - | \$ 1,148,677 |
| Total Vivienda | \$ 13,535,917,069 | \$ 31,877,083 | \$ 29,087,497,407 | \$ - | \$ 1,148,677 |
| Total general | \$ 36,419,364,962 | \$ 166,419,290 | \$ 57,379,479,472 | \$ 254,247,514 | \$ 19,972,718 |

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| Cartera de Créditos Bruta | \$ 36,419,364,962 | \$ 33,029,271,301 | \$ 3,390,093,661 | 10% |
| Intereses Cartera de Créditos | \$ 166,419,290 | \$ 118,544,614 | \$ 47,874,676 | 40% |
| Convenios | \$ 785,365,275 | \$ 655,164,024 | \$ 130,201,251 | 20% |
| Subtotal Cartera de Creditos | \$ 37,371,149,527 | \$ 33,802,979,939 | \$ 3,568,169,588 | 11% |
| Deterioro Individual de Cartera | \$ -254,247,514 | \$ -256,180,719 | \$ 1,933,205 | -1% |
| Deterioro Intereses Cartera | \$ -19,972,718 | \$ -22,048,513 | \$ 2,075,795 | -9% |
| Deterioro General de Cartera | \$ -1,092,580,949 | \$ -990,878,139 | \$ -101,702,810 | 10% |
| Deterioro convenios | \$ -58,041,507 | \$ -59,529,616 | \$ 1,488,109 | -2% |
| Subtotal Deterioros | \$ -1,424,842,688 | \$ -1,328,636,987 | \$ -96,205,701 | 7% |
| Total Cartera de Créditos | \$ 35,946,306,839 | \$ 32,474,342,952 | \$ 3,471,963,887 | 11% |

En el año 2023, se hicieron dos evaluaciones de cartera acogiéndonos a lo dispuesto en el título IV capítulo II de la circular básica contable y financiera del 2020 de la Supersolidaria, que arrojó un total de 30 personas recalificadas.

(Cifras en miles de pesos)

| CONCEPTO | Diciembre de 2023 |
|----------------------------|-------------------|
| Saldo de Cartera | \$ 36,419,365 |
| Cartera vencida completa | \$ 1,024,198 |
| Cartera vencida Real | \$ 632,685 |
| Indicador cartera completa | 2.81% |
| Indicador cartera real | 1.74% |

La cartera de crédito de asociados presenta las siguientes modalidades de pago:

| Categoría | 2023 | | 2022 | |
|----------------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|
| | Valor | % Partic | Valor | % Partic |
| Créditos con Libranza | \$ 21,437,127,972 | 59% | \$ 19,774,250,663 | 60% |
| Créditos sin Libranza | \$ 14,982,236,990 | 41% | \$ 13,255,020,638 | 40% |
| Total Cartera de Créditos | \$ 36,419,364,962 | 100% | \$ 33,029,271,301 | 100% |

Como se observa en el cuadro anterior, la cartera sin libranza representa el 41% de la cartera total, y con respecto al año anterior aumentó 1 punto porcentual, en constante crecimiento en los últimos años, pasando de 29% en el año 2018, al 41% en 2023.

El aumento de la cartera bruta, obedece a estrategias tomadas por la administración de mantener tasas competitivas, con respecto a las altas tasas que se encontraba ofreciendo el mercado.

La distribución de la cartera de créditos bruta por zona geográfica es la siguiente:

| Ciudad | Saldo de Cartera | Ciudad | Saldo de Cartera |
|-------------------------------|-------------------|------------------------|--------------------------|
| BARRANQUILLA | \$ 299,100,327 | MEDELLIN | \$ 509,949,600 |
| BELLO | \$ 42,611,838 | PALMIRA | \$ 1,554,311,612 |
| BOGOTA, D.C. | \$ 381,808,006 | POPAYAN | \$ 7,309,875 |
| BUCARAMANGA | \$ 536,732,013 | PRADERA | \$ 18,429,447 |
| CALI | \$ 29,980,255,010 | PUERTO COLOMBIA | \$ 77,005,803 |
| CANDELARIA | \$ 315,072,219 | PUERTO TEJADA | \$ 71,085,005 |
| EL CERRITO | \$ 3,269,551 | RIONEGRO | \$ 20,586,862 |
| EN EL EXTERIOR | \$ 169,811,344 | SANTANDER DE QUILICHAO | \$ 48,404,225 |
| ENVIGADO | \$ 569,142,183 | TRUJILLO | \$ 20,350,413 |
| FLORIDA | \$ 135,600,565 | TULUA | \$ 40,049,183 |
| ITAGUI | \$ 95,736,430 | VIJES | \$ 9,874,504 |
| JAMUNDI | \$ 1,077,104,808 | VILLA GORGONA | \$ 33,811,317 |
| LA CUMBRE | \$ 45,425,931 | YUMBO | \$ 356,526,891 |
| TOTAL SALDO DE CARTERA | | | \$ 36,419,364,962 |

La distribución de la cartera de créditos bruta por actividad económica y modalidad de crédito es la siguiente:

| Actividad Económica | Consumo | Vivienda | Total general |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Cesante | \$ 89,987,589 | \$ - | \$ 89,987,589 |
| Desconocida | \$ 45,626,275 | \$ 226,619,938 | \$ 272,246,213 |
| Empleado | \$ 18,547,317,239 | \$ 11,272,470,608 | \$ 29,819,787,847 |
| Estudiante | \$ 28,762,544 | \$ - | \$ 28,762,544 |
| Hogar | \$ 40,650,637 | \$ 54,795,716 | \$ 95,446,353 |
| Negocios o Actividades Empresariales | \$ 158,094,151 | \$ 138,034,639 | \$ 296,128,790 |
| Pensionado | \$ 2,602,101,847 | \$ 555,905,217 | \$ 3,158,007,064 |
| Profesional Independiente | \$ 1,108,490,074 | \$ 923,058,357 | \$ 2,031,548,431 |
| Rentas de Capital | \$ 262,417,537 | \$ 365,032,594 | \$ 627,450,131 |
| Total general | \$ 22,883,447,893 | \$ 13,535,917,069 | \$ 36,419,364,962 |

Los créditos reestructurados y con otras modificaciones a continuación:

| Clase | Modalidad | No. Créditos | Desembolso | Saldo Capital | Saldo Intereses | Deterioro |
|----------------------|-----------|--------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|------------------|
| Otras Modificaciones | CONSUMO | 50 | \$ 551,142,915 | \$ 512,292,195 | \$ 1,550,126 | \$ 98,790 |
| | VIVIENDA | 1 | \$ 199,970,147 | \$ 199,970,147 | \$ 1,459,948 | \$ - |
| Totales | | 51 | \$ 751,113,062 | \$ 712,262,342 | \$ 3,010,074 | \$ 98,790 |

La cooperativa Cemcop, no ha realizado compras y/o ventas de cartera con otras organizaciones y tampoco se han hecho acuerdos informales y/o extra concordatarios con personas que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores.

Nota N° 8. Deterioro

Los saldos al 31 de diciembre son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|--|-------------------------|-------------------------|----------------------|-----------|
| Deterioro General Créditos con Libranza | \$ 643,113,839 | \$ 593,227,520 | \$ 49,886,319 | 8% |
| Deterioro General Créditos sin Libranza | \$ 449,467,110 | \$ 397,650,619 | \$ 51,816,491 | 13% |
| Deterioro Individual Crédito de Consumo | \$ 254,247,514 | \$ 232,714,682 | \$ 21,532,832 | 9% |
| Deterioro Individual Crédito de Vivienda | \$ - | \$ 23,466,037 | \$ -23,466,037 | -100% |
| Deterioro Intereses Crédito de Consumo | \$ 18,824,041 | \$ 18,725,818 | \$ 98,223 | 1% |
| Deterioro Intereses Crédito de Vivienda | \$ 1,148,677 | \$ 3,322,695 | \$ -2,174,018 | -65% |
| Deterioro Capital Convenios | \$ 55,930,724 | \$ 57,814,488 | \$ -1,883,764 | -3% |
| Deterioro Intereses Convevios | \$ 2,110,783 | \$ 1,715,128 | \$ 395,655 | 23% |
| Total deterioro | \$ 1,424,842,688 | \$ 1,328,636,987 | \$ 96,205,701 | 7% |

El movimiento de los deterioros de cartera para el año 2023 es el siguiente:

| Detalle Deterioros | Saldo Inicial a Dic 31/22 | Deterioro Año 2023 | Recuperaciones | Catigo de Cartera | Saldo Final a Dic 31/23 |
|---|---------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|
| Deterioro Individual Créditos de Vivienda | \$ 26,788,732 | \$ - | \$ 25,640,055 | - | \$ 1,148,677 |
| Deterioro Individual Créditos de Consumo | \$ 251,440,500 | \$ 92,878,928 | \$ 71,247,873 | - | \$ 273,071,555 |
| Deterioro General Cartera de Créditos | \$ 990,878,139 | \$ 101,702,810 | | - | \$ 1,092,580,949 |
| Deterioro Convenios | \$ 59,529,616 | \$ 11,674,523 | \$ 13,162,632 | - | \$ 58,041,507 |
| Total | \$ 1,328,636,987 | \$ 206,256,261 | \$ 110,050,560 | - | \$ 1,424,842,688 |

El año 2023, presentó una disminución en el deterioro, pues, se lograron importantes recuperaciones, lo cual arrojó un mejor indicador de cartera, para el cierre del año.

Al aplicar la política de recalificación, 7 deudores resultaron tener un nivel de riesgo alto o crítico con deuda externa en incumplimiento, a los que se recomienda desmejorar su calificación un nivel de acuerdo a la política establecida en el Reglamento de Evaluación de Cartera de CEMCOP:

| NOMBRE | CARTERA EXT. | MORA EXTERNA | CARTERA CEMCOP | MORA CEMCOP | VAR | CAL. NOV | CAL. DIC | DETER. NOV | DETER. DIC | RIESGO |
|------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|----------------------|----------|----------|------------------|-------------------|---------|
| TROCHEZ RAMIREZ RAUL EMILIO | \$ 199,851,000 | \$ 102,933,000 | \$ 32,813,776 | \$ - | \$ 14,296,961 | A | B | \$ - | \$ 96,169 | 4. Alto |
| CANO RAMOS CARLOS ALBERTO | \$ 25,076,000 | \$ 25,500,000 | \$ 13,769,357 | \$ - | \$ 12,316,552 | A | B | \$ - | \$ 120,984 | 4. Alto |
| BULA PIZARRO SANDRA MILENA | \$ 3,977,015 | \$ 4,453,000 | \$ 14,802,985 | \$ - | \$ 11,611,943 | A | B | \$ - | \$ 77,745 | 4. Alto |
| GOMEZ AÑASCO WILFREDO | \$ 6,860,319 | \$ 6,861,000 | \$ 15,233,681 | \$ - | \$ 6,006,462 | A | B | \$ - | \$ 60,670 | 4. Alto |
| MOSQUERA OSPINA HECTOR JULIO | \$ 24,915,000 | \$ 20,025,000 | \$ 41,655,376 | \$ - | \$ 18,864,856 | A | B | \$ - | \$ 249,672 | 4. Alto |
| NIETO MONCAYO JUAN GUILLERMO | \$ 12,100,000 | \$ 12,076,000 | \$ 20,468,298 | \$ - | \$ 20,149,505 | A | B | \$ - | \$ 201,142 | 4. Alto |
| VALENCIA RAMOS ORLANDO | \$ 9,849,000 | \$ 9,849,000 | \$ 462,904 | \$ - | \$ - | A | B | \$ - | \$ 297 | 4. Alto |
| TOTAL | \$ 282,628,334 | \$ 181,697,000 | \$ 139,206,377 | \$ - | \$ 83,246,280 | | | \$ - | \$ 806,679 | |
| | | | | | | | | DETERIORO | \$ 806,679 | |

Adicionalmente, 5 deudores a los que se recomienda mejorar su calificación un nivel, ya que mejoraron sus condiciones crediticias tanto en CEMCOP como por fuera:

| NOMBRE | CARTERA EXT. | MORA EXTERNA | CARTERA CEMCOP | MORA CEMCOP | VAR | CAL. NOV | CAL. DIC | DETER. NOV | DETER. DIC | RIESGO |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-------------|----------------------|----------|----------|---------------------|---------------------|------------|
| ROJAS MORENO OSCAR ALIRIO | \$ 25,862,868 | \$ 12,576,000 | \$ 27,082,132 | \$ - | \$ 10,663,711 | B | A | \$ 111,714 | \$ - | 4. Alto |
| RODRIGUEZ PAEZ HECTOR ENRIQUE | \$ - | \$ - | \$ 91,991,458 | \$ - | \$ 4,713,500 | B | A | \$ 51,146 | \$ - | 3. Medio |
| OSPINA PALACIOS OSMAN RODRIGO | \$ 29,812,000 | \$ 7,072,000 | \$ 47,612,029 | \$ - | \$ 20,476,903 | B | A | \$ 218,101 | \$ - | 3. Medio |
| OCAMPO LEMOS JOSE ALFONSO | \$ 3,145,000 | \$ - | \$ 41,298,993 | \$ - | \$ 28,641,462 | C | A | \$ 2,911,725 | \$ - | 3. Medio |
| CASTAÑO GOMEZ AIDA INES | \$ 6,456,000 | \$ 16,161,000 | \$ 165,467,680 | \$ - | \$ - | E | A | \$ - | \$ - | 5. Critico |
| TOTAL | \$ 65,275,868 | \$ 35,809,000 | \$ 373,452,292 | \$ - | \$ 64,495,576 | | | \$ 3,292,686 | \$ - | |
| | | | | | | | | RECUPERACIÓN | \$ 3,292,686 | |

Nota Nº 9. Cuentas por Cobrar

Comprende derechos pendientes de cobro, originados en operaciones complementarias en desarrollo del objeto social de la Cooperativa.

Los saldos al 31 de diciembre son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|-------------|
| Anticipos de impuestos | \$ 16,569,945 | \$ 10,393,467 | \$ 6,176,478 | 59% |
| Otras Cuentas por Cobrar | \$ 134,236,969 | \$ 135,306,629 | \$ -1,069,660 | -1% |
| Subtotal Cuentas por Cobrar | \$ 150,806,914 | \$ 145,700,096 | \$ 5,106,818 | 3.5% |
| Deterioro Cuentas por Cobrar | \$ -2,836,940 | \$ -2,836,940 | \$ - | 0% |
| Total Cuentas por Cobrar | \$ 147,969,974 | \$ 142,863,156 | \$ 5,106,818 | 3.6% |

- *Anticipos de Impuestos: Este rubro, corresponde a las retenciones de impuestos que le han efectuado a la entidad en renta, ica e iva retenido*
- *Otras Cuentas por cobrar: Corresponde a valores exigibles de corto plazo, de retornos de pólizas, cuentas por cobrar fletes de Colgate Palmolive, entre otros. El 89% corresponde a a tres facturas generadas por concepto de retornos con Suramericana por valor de \$119.532.471.00, y cuyo recaudo efectivo se reflejó en enero de 2024.*
- *Deterioro de cuentas por cobrar: Corresponde a la provisión de cuentas por cobrar de difícil cobro que, en la actualidad bajo sistema de pérdida incurrida, son presentados como deterioro.*

Nota Nº 10. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad planta y equipo representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de CEMCOP, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

Los saldos al 31 de diciembre son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------|-----------|
| Terrenos | \$ 321,530,000 | \$ 321,530,000 | \$ - | 0% |
| Edificaciones | \$ 388,470,000 | \$ 388,470,000 | \$ - | 0% |
| Muebles y Equipo de Oficina | \$ 234,336,634 | \$ 234,336,634 | \$ - | 0% |
| Equipo de Computacion y comunicación | \$ 191,514,371 | \$ 183,049,768 | \$ 8,464,603 | 5% |
| Equipo de Almacén | \$ 28,182,276 | \$ 28,182,276 | \$ - | 0% |
| Depreciación Acumulada | \$ -425,900,279 | \$ -417,985,282 | \$ -7,914,996 | 2% |
| Total Propiedad Planta y Equipo | \$ 738,133,002 | \$ 737,583,396 | \$ 549,607 | 0% |

Movimiento de la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo

| GRUPO | Terreno y Edificación | Muebles y Equipo de Oficina | Equipos de Computación y Comunicación | Equipos de Almacén |
|----------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Costo inicial | \$ 710,000,000 | \$ 234,336,634 | \$ 183,049,768 | \$ 28,182,176 |
| Mas: | | | | |
| Adquisiciones | | \$ - | \$ 15,719,949 | \$ - |
| Adiciones | | \$ - | \$ - | \$ - |
| Menos: | | | | |
| Ventas | | \$ - | \$ - | \$ - |
| Bajas | | \$ - | \$ 7,255,346 | \$ - |
| Saldo Final | \$ 710,000,000 | \$ 234,336,634 | \$ 191,514,371 | \$ 28,182,176 |

Movimiento de la Depreciación

| GRUPO | Muebles y Equipo de Oficina | Equipos de Computación y Comunicación | Equipos de Almacén |
|---------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Depreciación inicial | \$ 222,899,404 | \$ 166,903,602 | \$ 28,182,276 |
| Mas: | | | |
| Gasto Depreciación | \$ 2,465,526 | \$ 12,704,816 | \$ - |
| Menos: | | | |
| Bajas y Ventas | | \$ 7,255,346 | \$ - |
| Saldo Final Depreciación | \$ 225,364,930 | \$ 172,353,072 | \$ 28,182,276 |

En este rubro se encuentran todos los bienes propiedad de la Cooperativa que utiliza para el giro normal de las operaciones.

La entidad posee políticas de reparación y mantenimiento preventivo, con el fin de mantener en óptimas condiciones los bienes que soportan la operación del negocio.

Equipo de Computación y Comunicación (Compra de tres portátiles, una impresora y un Switch de 48 puertos).

Como amparo para la protección de activos se tiene establecida la constitución de pólizas contra todo riesgo con el fin de proteger los bienes de la Cooperativa.

A diciembre 31 de 2023 la Cooperativa no presenta ningún tipo de restricción sobre los activos (gravámenes, hipotecas, pignoraciones), ni tampoco deterioro en sus activos fijos.

Nota N° 11. Bienes recibidos en pago

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---------------------------------------|-------------|-----------------------|------------------------|--------------|
| Bienes recibidos en pago | \$ - | \$ 371,208,000 | \$ -371,208,000 | -100% |
| Deterioro bienes recibidos en p. | \$ - | \$ -24,727,200 | \$ 24,727,200 | -100% |
| Total Bienes recibidos en pago | \$ - | \$ 346,480,800 | \$ -346,480,800 | -100% |

En el año 2023, se efectuó la venta del lote en Dación de pago que se recibió en su totalidad en el año 2021, dicho inmueble fue enajenado por \$450.000.000, que conllevó a una recuperación de deterioro y una utilidad en venta de activos fijos.

Nota N° 12. Depósitos de ahorro y CDAT's (Costo amortizado)

Representa los depósitos de los asociados a la Cooperativa en cuenta de ahorros Crecediario, Tradicional y Nómina y en Certificados de Depósito de ahorro a Término CDAT, certificado de ahorro a la vista CAV, depósitos de Ahorro Contractual (Ahorro Programado Vacacional, Voluntario y cuentas AFC) y depósitos de Ahorro Permanente. A diciembre 31 se presentan 69 cuentas inactivas.

Los saldos a 31 de diciembre son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| Cuentas de Ahorro Nómina | \$ 2,045,687 | \$ 1,312,582 | \$ 733,105 | 56% |
| Cuentas de Ahorro Tradicional | \$ 813,132,110 | \$ 625,747,524 | \$ 187,384,586 | 30% |
| Cuentas de Ahorro Crecediario | \$ 3,359,837,562 | \$ 3,932,207,277 | \$ -572,369,716 | -15% |
| Certificados de Depósito de Ahorro a Término | \$ 10,051,475,548 | \$ 6,895,413,769 | \$ 3,156,061,779 | 46% |
| Certificados de Depósito a la Vista | \$ 17,300,000 | \$ 138,719,563 | \$ -121,419,563 | -88% |
| Intereses Certificados de Depósito (Causados) | \$ 487,986,434 | \$ 215,463,545 | \$ 272,522,889 | 126% |
| Ahorro Programado Vacacional | \$ 143,943,831 | \$ 141,987,161 | \$ 1,956,670 | 1% |
| Ahorro Programado Voluntario | \$ 3,384,506,578 | \$ 2,629,724,896 | \$ 754,781,682 | 29% |
| Ahorro cuentas AFC | \$ 622,917,816 | \$ 545,771,036 | \$ 77,146,780 | 14% |
| Ahorro a la Vista inactivas | \$ 6,106,920 | \$ 4,876,574 | \$ 1,230,346 | 25% |
| Ahorro Permanente | \$ 1,620,934,754 | \$ 1,229,361,568 | \$ 391,573,187 | 32% |
| Total Exigibilidades y Depósitos | \$ 20,510,187,241 | \$ 16,360,585,495 | \$ 4,149,601,746 | 25% |

En el año 2023 se experimentó un crecimiento significativo en los depósitos, registrando un aumento del 25% en comparación con el año anterior.

Este incremento se atribuye a una estrategia exitosa implementada por la administración, la cual se centró en ofrecer tasas competitivas en Certificados de Depósito a Término (CDAT), siendo este rubro el principal impulsor del crecimiento observado. Es importante señalar que el mercado experimentó un aumento en las tasas de interés debido a las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las exigencias del Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN), como parte del cumplimiento de las regulaciones de Basilea III, que fueron acatadas por las entidades financieras en Colombia. Ante este entorno desafiante, la cooperativa ajustó sus tasas de interés, lo que conllevó un costo adicional. No obstante, este esfuerzo resultó ser fructífero, permitiendo a la cooperativa recuperar con creces el terreno perdido durante el año 2022.

El incremento en los depósitos refleja la confianza y el respaldo de nuestros asociados depositantes, así como la efectividad de nuestras estrategias de gestión de riesgo de liquidez.

Las tasas promedio de captación a diciembre 31 fueron:

| | |
|-------------------------------|------------|
| Cuentas de Ahorro a la vista: | 1.26% E.A |
| Ahorros Permanentes | 1.98% E.A |
| Ahorros contractuales: | 15.88% E.A |
| Ahorros AFC | 3.93% E.A. |
| Captación CDAT: | 12.65% E.A |
| Captación CAV: | 2.00% E.A. |

Vencimientos de Depósitos de Ahorro a término:

| | Año 2023 | Año 2022 |
|--|--------------------------|-------------------------|
| Emitidos a menos de 6 meses | \$ 1,765,720,070 | \$ 1,396,594,523 |
| Emitidos igual a 6 meses y menos de 12 meses | \$ 7,570,288,575 | \$ 3,976,742,390 |
| Emitidos mayor a 12 meses y Menores a 18 | \$ 455,117 | \$ 89,343,586 |
| Emitidos mayor a 18 meses | \$ 715,011,786 | \$ 1,432,733,270 |
| Total | \$ 10,051,475,548 | \$ 6,895,413,769 |

Vencimientos de Ahorros Contractuales:

Los Ahorros programados vacacionales se emiten a 12 meses, los ahorros programados voluntarios a 24 meses y los ahorros para el retiro, cuando se termina la calidad de asociado o después de dos años de su apertura.

Nota Nº 13. Obligaciones Financieras

❖ El saldo a 31 diciembre corresponde a la tarjeta de crédito empresarial y a crédito bancario.

Corresponde al saldo de las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos o por sobregiro en las diferentes cuentas corrientes que posee la Cooperativa.

Estas obligaciones se encuentran clasificadas, teniendo en cuenta su grado de exigibilidad.

Su detalle a 31 de diciembre de 2023:

Obligación Financiera de Corto Plazo.

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|-------------|
| Obligaciones financieras C.P. | \$ 1,097,025,339 | \$ 1,437,590,018 | \$ -340,564,679 | -24% |
| Total Obligaciones financieras C.P. | \$ 1,097,025,339 | \$ 1,437,590,018 | \$ -340,564,679 | -24% |

| Entidad | Producto | Tasa | Valor | Interes Causado | Total |
|--------------------|--------------------|-----------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| COOPCENTRAL | 27088001725 | 12.5% EA | \$ 189,803,699 | \$ 945,335 | \$ 190,749,034 |
| BANCO DE OCCIDENTE | 022-3003699-4 | 13.49% EA | \$ 175,000,000 | \$ 373,618 | \$ 175,373,618 |
| BANCO DE OCCIDENTE | 022-3005478-1 | 15.34% EA | \$ 492,000,000 | \$ 309,417 | \$ 492,309,417 |
| BANCO DE OCCIDENTE | Tarjeta de Crédito | 0% | \$ 238,593,270 | \$ - | \$ 238,593,270 |
| TOTALES | | | \$ 1,095,396,969 | \$ 1,628,370 | \$ 1,097,025,339 |

a) El uso de esta tarjeta es para compras específicas de la cooperativa, con la respectiva autorización de gerencia y se pagan a una cuota sin interés.

Obligación Financiera de Largo Plazo.

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|---|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------|
| Obligaciones financieras L.P. | \$ 146,361,716 | \$ 934,326,516 | \$ -787,964,800 | -84% |
| Total Obligaciones financieras L. P. | \$ 146,361,716 | \$ 934,326,516 | \$ -787,964,800 | -84% |

| Entidad | Producto | Tasa | Valor | Interes Causado | Total |
|--------------------|---------------|-----------|-----------------------|-----------------|-----------------------|
| BANCO DE OCCIDENTE | 022-3005478-1 | 15.34% EA | \$ 146,361,716 | \$ - | \$ 146,361,716 |
| TOTALES | | | \$ 146,361,716 | \$ - | \$ 146,361,716 |

Nota N° 14. Cuentas por Pagar

- ❖ Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

Los saldos a diciembre 31 son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|
| Costos y Gastos por Pagar | \$ 95,700,231 | \$ 225,738,015 | \$ -130,037,784 | -58% |
| Proveedores Nacionales | \$ 813,960,479 | \$ 681,852,875 | \$ 132,107,604 | 19% |
| Contribuciones y afiliaciones | \$ 18,641,184 | \$ 19,167,224 | \$ -526,040 | -3% |
| Grav. Movimientos Financieros | \$ 1,633,959 | \$ 1,623,433 | \$ 10,526 | 1% |
| Retención en la Fuente | \$ 15,350,614 | \$ 22,292,897 | \$ -6,942,283 | -31% |
| Impuesto de Industria y Comercio Retenido | \$ 591,975 | \$ 1,335,951 | \$ -743,976 | -56% |
| Impuestos Corrientes | \$ 31,303,947 | \$ 20,671,033 | \$ 10,632,914 | 51% |
| Retención y aportes de nómina | \$ 13,130,260 | \$ 12,044,800 | \$ 1,085,460 | 9% |
| Remanentes por Pagar (Exasociados) | \$ 650,344,759 | \$ 568,015,998 | \$ 82,328,761 | 14% |
| Cuentas por pagar diversas | \$ - | \$ 552,639 | \$ -552,639 | -100% |
| Sobrantes de Caja | \$ 52,780 | \$ - | \$ 52,780 | 0% |
| Otros impuestos (impuesto Industria y Cio) | \$ 73,231,000 | \$ 21,387,000 | \$ 51,844,000 | 242% |
| Total Cuentas por Pagar | \$ 1,713,941,188 | \$ 1,574,681,865 | \$ 139,259,323 | 9% |

- Cuentas y gastos por pagar, presenta una disminución, debido a que las partidas conciliatorias, que se registraron en el año 2022 por \$194.348.624, en el año 2023, se muestran en el efectivo y equivalente de efectivo cumpliendo con los procedimientos para el manejo de partidas conciliatorias.
- El rubro de proveedores nacionales tiene una variación significativa con respecto al año anterior principalmente por el saldo que se adeuda de la póliza de vehículos con Suramericana, que asciende a \$661.486.857, que corresponde al 82% y que se termina de pagar en el mes de Abril de 2025.
- El 90% del rubro de remanentes por pagar corresponde a recursos, de 12 exasociados fallecidos, cuyos casos se encuentran en proceso de sucesión.
- El rubro de otros impuestos por pagar (Impuesto de industria y comercio), presenta una variación del 242%, producto del cambio de tarifa, para el pago de impuesto de industria y comercio, que paso del 5% al 14%, según el acuerdo municipal 0529 de 2022, para Santiago de Cali.

Nota N° 15. Fondos Sociales

De acuerdo al artículo 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 reglamentada por el título I capítulo IV de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria, las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

El movimiento resumido a diciembre 31 de 2023 es:

| DETALLE DEL FONDO | Saldo inicial a dic 31/22 | Incremento con excedentes 2022 | Cargo al Estado de Resultados | Incremento Pagos | Utilización | Saldo final a dic/23 |
|--|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|------------------|------------------|----------------------|
| Fondo de Educación | \$ 37,283,312 | \$ 52,899,146 | | | \$ 82,173,184 | \$ 8,009,274 |
| Educación Cooperativa | | | | | \$ 56,630,684 | |
| Pago de Imp. Renta | | | | | \$ 25,542,500 | |
| Fondo de Solidaridad | \$ 8,859,892 | \$ 26,449,573 | | | \$ 34,822,500 | \$ 486,965 |
| Auxilio de Calamidad x enfermedad alto costo | | | | | \$ 9,280,000 | |
| Pago de Imp. Renta | | | | | \$ 25,542,500 | |
| Fondo de Bienestar Social | | | \$ 800,367,634 | | \$ 800,367,634 | \$ - |
| Auxilio de Bienestar | | | | | \$ 296,140,154 | |
| Auxilio al Plan Exequial | | | | | \$ 39,820,426 | |
| Celebración Mes de las Madres | | | | | \$ 10,228,059 | |
| Celebración Día del Padre | | | | | \$ 1,364,000 | |
| Ceremonia Los Mejores | | | | | \$ 39,883,795 | |
| Obsequio de Navidad | | | | | \$ 162,931,200 | |
| Auxilio de Fidelización | | | | | \$ 250,000,000 | |
| Fondo Mutuo | \$ 599,287,749 | | | \$ 10,442,307 | \$ 609,730,056 | \$ - |
| Auxilio Fallecimiento | | | | | \$ 950,377 | |
| Auxilio Incapacidad > 90 días | | | | | \$ 114,792 | |
| Desmote fondo mutuo | | | | | \$ 608,664,887 | |
| TOTAL | \$ 645,430,953 | \$ 79,348,719 | \$ 800,367,634 | \$ 10,442,307 | \$ 1,527,093,374 | \$ 8,496,239 |

CEMCOP mantuvo durante el 2023 los beneficios sociales a diferencia de otras entidades del sector, lo que fortaleció la imagen corporativa y la permanencia de los asociados, alcanzando así un 91% de satisfacción de acuerdo a los resultados de la encuesta anual.

Se realiza el desmote del fondo mutuo, aprobado en la asamblea extraordinaria de delegados no. 85, celebrada el 18 de octubre de 2022, previo control de legalidad realizado por la Superintendencia de economía solidaria.

Nota Nº 16. Beneficios para empleados

Los saldos a 31 de diciembre son:

Beneficios a empleados corto plazo

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------|
| Cesantías Consolidadas | \$ 32,675,700 | \$ 31,286,400 | \$ 1,389,300 | 4% |
| Intereses Cesantías Consolidadas | \$ 3,900,540 | \$ 3,715,090 | \$ 185,450 | 5% |
| Otras Prestaciones | \$ 7,604,867 | \$ 78,494,364 | -\$ 70,889,497 | -90% |
| Vacaciones Consolidadas | \$ 25,201,478 | \$ 23,167,391 | \$ 2,034,087 | 9% |
| Total Beneficios a empleados | \$ 69,382,585 | \$ 136,663,245 | -\$ 67,280,660 | -49% |

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. CEMCOP además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles.

Otras Prestaciones: Todos los empleados vinculados antes del 19 de Julio 2017 tienen una prima de fin de año equivalente a 40 días de salario por año completo laborado y los que ingresen antes del 31 de julio de cada año a 20 días, los empleados vinculados después del 19 de Julio 2017 tienen una prima de fin de año equivalente a 20 días de salario por año completo laborado y 10 días de salario para los vinculados entre el 01 de Enero y el 31 de Julio según Acuerdo 008 Reglamento estímulos e incentivos empleados CEMCOP en donde se modificó este beneficio. La variación del -90%, corresponde al beneficio que quedó por pagar de bonificación por retiro de empleado con 24 años de antigüedad que fue calificado por la junta regional de calificación con una enfermedad laboral, a consecuencia del COVID 19.

También disfrutan de una prima de vacaciones de acuerdo con la siguiente tabla:

| Antigüedad laboral en años | Días de salario | Tope |
|----------------------------|-----------------|-----------|
| 1 a 3 | 19 | \$600.000 |
| 4 a 9 | 21 | \$600.000 |
| 10 a 14 | 24 | \$650.000 |
| 15 a 19 | 27 | \$730.000 |
| 20 ó mas | 34 | \$880.000 |

Beneficios a empleados largo plazo

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|--|---------------------|---------------------|-------------------|------------|
| Prima de Antigüedad | \$ 7,031,999 | \$ 6,275,999 | \$ 756,000 | 12% |
| Total Beneficios a empleados L.P. | \$ 7,031,999 | \$ 6,275,999 | \$ 756,000 | 12% |

A largo plazo se reconoce prima de antigüedad que la primera vez, se da cuando cumple 3 años y luego por quinquenios de acuerdo con las siguientes tablas:

Empleados vinculados antes del 19 de Julio 2017:

| <i>Antigüedad laboral en años</i> | <i>BONIFICACION</i> |
|---------------------------------------|---------------------|
| 3 | \$ 430.000 |
| 5 | \$ 600.000 |
| 10 | \$ 800.000 |
| 15 | \$ 1.000.000 |
| 20 | \$ 1.200.000 |
| 25 | \$ 1.800.000 |
| 30 | \$ 2.500.000 |
| 35 | \$ 3.000.000 |

Empleados vinculados después del 19 de Julio 2017:

| <i>Antigüedad laboral en años</i> | <i>BONIFICACION</i> |
|---------------------------------------|---------------------|
| 5 | \$ 400.000 |
| 10 | \$ 700.000 |
| 15 | \$ 900.000 |
| 20 | \$ 1.100.000 |
| 25 | \$ 1.500.000 |
| 30 | \$ 2.000.000 |

Nota Nº 17. Otros Pasivos no financieros

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|-----------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|-----------|
| Ingresos recibidos por anticipado | \$ 22,143,736 | \$ 20,214,378 | \$ 1,929,358 | 10% |
| Ingresos para terceros | \$ 2,884,215 | \$ 2,860,915 | \$ 23,300 | 1% |
| Total Otros Pasivos | \$ 25,027,951 | \$ 23,075,293 | \$ 1,952,658 | 8% |

El saldo de la cuenta ingresos recibidos por anticipado hace referencia al dinero recibido por anticipado de capital e intereses por parte de Colgate Palmolive.

El saldo de la cuenta de ingresos para terceros, corresponde al valor recibido por parte de los asociados, cuyo fin es ser trasladado a entidades a las que ellos han autorizado previamente, y que para este corte son rubros que tienen el carácter de donación a las entidades sin ánimo de lucro por \$635.651 que se relacionan en el cuadro a continuación y adicionalmente se encuentran los dineros debitados de las cuentas de ahorro de asociados por valor de \$2.248.564 para pago de convenios.

| Nombre de la Fundación | Valor |
|---|----------------------|
| HERMANITAS DE LOS POBRES | \$285.000.00 |
| FUNDACION DIVIDENDO POR COLOMBIA | \$137.500.00 |
| CLUB ACTIVO 20 30 INTERNACIONAL DE CALI | \$ 213.151.00 |
| TOTAL | \$ 635.651.00 |

Nota Nº 18. Aportes Sociales

Comprende el valor total de los aportes acumulados que los asociados han pagado a la entidad en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo del objeto social de CEMCOP, además de los valores que de acuerdo con la autorización de la Asamblea General se han capitalizado por excedentes del ejercicio y los aportes amortizados que suman \$171.744.837.

El saldo de los Aportes Sociales tuvo un crecimiento del 6.2% con respecto al del año anterior, producto del incremento de asociados.

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|--|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------|
| Capital permanentemente restringido (\$ | 3,203,100,000 | \$ 3,203,100,000 | \$ - | 0.0% |
| Capital Temporalmente restringido | \$ 11,037,434,937 | \$ 10,204,821,540 | \$ 832,613,397 | 8.2% |
| Total Aportes Sociales | \$ 14,240,534,937 | \$ 13,407,921,540 | \$ 832,613,397 | 6.2% |

| Rango Salarial | Cuota |
|--|------------|
| Menores e iguales a 1 SMMLV | 2% SMMLV |
| Mayores a 1 SMMLV y menores o iguales a 2 SMMLV | 4.1% SMMLV |
| Mayores a 2 SMMLV y menores o iguales a 3 SMMLV | 6.0% SMMLV |
| Mayores a 3 SMMLV y menores o iguales a 4 SMMLV | 7.0% SMMLV |
| Mayores a 4 SMMLV y menores o iguales a 6 SMMLV | 7.5% SMMLV |
| Mayores a 6 SMMLV y menores o iguales a 8 SMMLV | 8.0% SMMLV |
| Mayores a 8 SMMLV y menores o iguales a 10 SMMLV | 9.0% SMMLV |
| Mayores a 10 SMMLV | 9.5% SMMLV |

SMMLV= Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

En CEMCOP la cuota de aportes se encuentra ajustada al nivel de ingresos de los asociados, como estrategia para incentivar el ingreso de personas de todos los rangos salariales.

En cuanto al número de asociados en el año 2023, se pasó de 1688 en 2022 a 1789 que representa un incremento del 6%, con un crecimiento neto de 101 asociados, producto del Ingreso de 198 y el retiro de 97 asociados.

Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con CEMCOP y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

Nota Nº 19. Reserva para Protección de Aportes Sociales.

De acuerdo con la Ley 79 de 1988 se constituye con el 20% de los excedentes de cada ejercicio contable, en el año 2023 se apropió la suma de \$52.899.146 y la asamblea aprobó una suma adicional del 30% de los excedentes por valor de \$79.348.719 con el propósito de seguir fortaleciendo el capital institucional. Esta reserva se destina por la Asamblea para enjugar pérdidas y debe ser repuesta con excedentes de ejercicios posteriores.

| | | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|---|-----------|----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------|
| Reserva para protección de aportes sociales | \$ | 2,471,318,823 | \$ 2,339,070,958 | \$ 132,247,865 | 6% |
| Total Reserva para protección de aportes | \$ | 2,471,318,823 | \$ 2,339,070,958 | \$ 132,247,865 | 6% |

Nota Nº 20. Intereses Créditos Cartera Asociados

Corresponde a los intereses generados por la cartera de créditos colocada en asociados a diciembre 31 de 2023 y los saldos son los siguientes:

| | | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|-------------------------------|-----------|----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| Intereses créditos de cartera | \$ | 4,675,495,975 | \$ 3,651,228,080 | \$ 1,024,267,895 | 28.1% |
| Total | \$ | 4,675,495,975 | \$ 3,651,228,080 | \$ 1,024,267,895 | 28.1% |

| | 2,023 | 2,022 |
|----------------------|-------------------------|-------------------------|
| Clasificación | Rendimiento | Rendimiento |
| Consumo | \$ 3,384,001,448 | \$ 2,661,613,278 |
| Vivienda | \$ 1,291,494,527 | \$ 989,614,802 |
| Total | \$ 4,675,495,975 | \$ 3,651,228,080 |

Los ingresos por créditos de cartera, presentaron un incremento del 28.1%, en razón del cumplimiento de las metas de colocación y del aumento progresivo de la tasa promedio de colocación, alineada con las tasas de mercado.

Nota Nº 21. Intereses Inversiones de Deuda

Corresponde a intereses recibidos por rendimientos de las inversiones negociables, del fondo de liquidez y de los bancos.

Los saldos a diciembre 31 son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| Intereses por Inversiones | \$ 246,588,627 | \$ 149,650,774 | \$ 96,937,853 | 65% |
| Total | \$ 246,588,627 | \$ 149,650,774 | \$ 96,937,853 | 65% |

Los intereses por inversiones al cierre de 2023 presentaron un incremento que se debió principalmente al manejo estratégico de los recursos de efectivo y a las altas tasas que se presentaron en el mercado financiero.

Nota N° 22. Intereses en cuentas de ahorro

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------|
| Intereses en cuentas de ahorro | \$ 162,235 | \$ 138,958 | \$ 23,277 | 17% |
| Total | \$ 162,235 | \$ 138,958 | \$ 23,277 | 17% |

En cuanto a los intereses de cuentas de ahorro, se evidenció que al cierre del 2023 hubo una variación positiva del 17%, lo cual se explica principalmente por las tasas de mercado, puesto que nuestra entidad no direcciona muchos recursos a este tipo de producto.

Nota N° 23. Recuperación de deterioro

El reintegro de deterioros se originó en el proceso de gestión de cobro de la cartera, su detalle es el siguiente:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|-------------|
| Deterioros de cartera consumo | \$ 73,421,581 | \$ 135,116,076 | \$ (61,694,495) | -46% |
| Deterioros de cartera vivienda | \$ 23,466,347 | \$ 19,849,500 | \$ 3,616,847 | 18% |
| Deterioros de convenios | \$ 13,162,632 | \$ 21,464,848 | \$ (8,302,216) | -39% |
| Deterioro Propiedad Planta y Equipo | \$ 24,747,200 | \$ - | \$ 24,747,200 | 100% |
| Total | \$ 134,797,760 | \$ 176,430,424 | \$ (41,632,664) | -24% |

La recuperación de deterioro de Cartera en el año 2023, presento una disminución con respecto al año 2022, sin embargo fue bastante positiva, pues se logró recuperar saldos de 57 personas y adicionalmente se enajeno el lote en Dación de pago aceptado por la cooperativa y que tenía un deterioro de \$24.747.200, que se lograron recuperar.

Nota N° 24. Retornos, descuentos y aprovechamientos

Corresponde a lo recibido por los diferentes convenios que maneja la cooperativa: vehículo, vivienda, seguros obligatorios, funeraria, asistencia médica, corresponsal no bancario, SOATS, Comisión tarjeta afinidad.

Estos son los saldos a diciembre 31 de 2022:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---|----------------|----------------|---------------|-----|
| Retornos, descuentos y aprovechamientos | \$ 327,814,850 | \$ 239,653,900 | \$ 88,160,950 | 37% |

| Concepto | Valor | Observación |
|---------------------------|-----------------------|--|
| Ajuste al Peso | \$ 135,983 | Ajuste al peso |
| Comision Tarjeta afinidad | \$ 1,359,821 | Comision Uso tarjeta afinidad |
| Descuentos | \$ 26,513,162 | (Emi - Sercofun - Suramericana) |
| Aprovechamientos | \$ 9,363,491 | Partidas bancarias no identificadas |
| Retornos y Comisiones | \$ 290,442,392 | Comisiones, corresponsal bancario y retorno polizas. |
| Total | \$ 327,814,850 | |

Nota N° 25. Ingreso en Venta de Activos Fijos

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|-----------------------------------|---------------|------|---------------|------|
| Ingreso en venta de Activos Fijos | \$ 78,792,000 | \$ - | \$ 78,792,000 | 100% |

Durante el año 2023 la Cooperativa CEMCOP generó una utilidad extraordinaria por la venta de un activo fijo que había sido recibido en dación de pago en el año 2021. De la venta de este activo resultó una utilidad neta de \$78.792.000.

El activo en cuestión fue recibido en su totalidad durante el año 2021, como parte de una operación de dación en pago. Desde entonces, el activo fue registrado en los libros contables de la cooperativa y se mantuvo como parte de su inventario de activos fijos hasta la fecha de la venta.

Nota N° 26. Método de participación patrimonial.

Corresponde a la valoración por método de participación patrimonial, por ser dueña al 100% de la entidad Servicemcop SAS, acorde a **nota 5**.

Estos son los saldos a diciembre 31 de 2023:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---|---------------|--------------|---------------|------|
| Ingreso por metodo de participación patrimonial | \$ 25,414,008 | \$ 9,069,734 | \$ 16,344,274 | 180% |

Nota N° 27. Reintegro de Gastos

Corresponde al reintegro por incapacidades de entidades, promotoras de salud.

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---------------------|-----------|--------------|---------------|------|
| Reintegro de gastos | \$ 30,284 | \$ 4,932,205 | \$ -4,901,921 | -99% |

Nota N° 28. Intereses sobre depósitos (Interés efectivo)

Corresponde a los intereses causados por las captaciones recibidas por la entidad.

Los saldos a 31 de diciembre son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|--|-------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| Intereses Ahorros a la Vista | \$ 70,113,170 | \$ 92,263,387 | \$ -22,150,217 | -24% |
| Intereses Depósitos de Ahorros a Término | \$ 1,002,659,467 | \$ 431,639,501 | \$ 571,019,967 | 132% |
| Intereses Depósitos Ahorro Contractual | \$ 524,054,573 | \$ 321,091,815 | \$ 202,962,758 | 63% |
| Intereses Depósitos Ahorro Permanente | \$ 28,989,900 | \$ 30,227,964 | \$ -1,238,064 | -4% |
| Total Intereses Depósitos | \$ 1,625,817,110 | \$ 875,222,667 | \$ 750,594,444 | 86% |

El año 2023, la cooperativa experimentó un significativo aumento del 86% en el costo de los depósitos en comparación con el año anterior. Este incremento se atribuye a las condiciones del mercado financiero colombiano, marcadas por las exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera para las entidades bancarias, en particular el cumplimiento del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN) como parte de las regulaciones de Basilea III.

Si bien las cooperativas, bajo la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no estaban directamente obligadas a cumplir con las mismas exigencias que las entidades financieras, la demanda de depósitos en el mercado se vio notablemente incrementada. Esto se debió a que las entidades bancarias, para cumplir con las regulaciones del CFEN, se vieron obligadas a aumentar exageradamente las tasas de interés ofrecidas a los depositantes.

En respuesta a esta situación, la administración adoptó medidas para evitar la fuga de recursos hacia las entidades bancarias, ajustando las tasas de interés ofrecidas a los depositantes. Este ajuste se realizó con el objetivo de igualar las tasas ofrecidas por las entidades bancarias, manteniendo así la competitividad en el mercado y asegurando la retención de los recursos de los asociados.

Nota Nº 29. Interés por Obligaciones Financieras

Corresponde al costo, en el que se ha incurrido al apalancarnos con Créditos de Tesorería en el sector financiero.

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|--|----------------|----------------|----------------|------|
| Intereses por obligaciones financieras | \$ 300,097,396 | \$ 134,912,939 | \$ 165,184,457 | 122% |

Este rubro experimentó un significativo aumento del 122% en comparación con el año anterior y se debe a una serie de factores que impactaron la gestión financiera de la cooperativa.

En primer lugar, la implementación de las regulaciones del Coeficiente de Fondeo Estable Neto (CFEN) y aunque las cooperativas, bajo la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no estaban directamente obligadas a cumplir con estas regulaciones, la competencia por los depósitos se intensificó, lo que afectó negativamente el flujo de fondos hacia nuestra cooperativa a finales de 2022 y comienzos de 2023. Si bien la cooperativa estaba consciente de este cambio en el mercado financiero, inicialmente se optó por una estrategia de espera para evitar costos excesivos y anticipar posibles ajustes en las tasas.

No obstante, la prolongación de las tasas elevadas por un período más largo de lo anticipado impactó negativamente en la retención de depósitos y obligó a la cooperativa a endeudarse a tasas más altas para satisfacer sus necesidades financieras.

Nota Nº 30. Gravamen a los movimientos financieros (Asociados)

Los saldos a 31 de diciembre son:

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|---|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| GMF 4x1000 Asumido por Cemcop en operaciones de sus Asociados | \$ 13,691,999 | \$ 11,143,591 | \$ 2,548,408 | 23% |
| Total GMF (Asociados) | \$ 13,691,999 | \$ 11,143,591 | \$ 2,548,408 | 23% |

Este GMF o 4 x mil corresponde al asumido por la entidad con el fin de estimular la apertura de ahorros contractuales y también al que se contabiliza en la causación de intereses sobre depósitos de los asociados.

Nota Nº 31. Gastos Beneficios a empleados

| CONCEPTO | ANO 2023 | ANO 2022 | Variación | % |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|-----------|
| Salario Integral | \$ 170,404,000 | \$ 146,466,667 | \$ 23,937,333 | 16% |
| Sueldos | \$ 374,453,603 | \$ 322,488,133 | \$ 51,965,470 | 16% |
| Auxilio de Transporte | \$ 11,074,002 | \$ 9,158,227 | \$ 1,915,775 | 21% |
| Cesantías | \$ 36,162,960 | \$ 31,944,980 | \$ 4,217,980 | 13% |
| Intereses sobre Cesantías | \$ 4,194,949 | \$ 3,754,650 | \$ 440,299 | 12% |
| Prima Legal | \$ 36,144,576 | \$ 31,521,222 | \$ 4,623,354 | 15% |
| Prima Extralegal | \$ 36,994,050 | \$ 37,279,618 | \$ (285,568) | -1% |
| Prima Vacaciones | \$ 5,770,500 | \$ 7,690,451 | \$ (1,919,951) | -25% |
| Prima de Antigüedad | \$ 2,376,000 | \$ 2,511,333 | \$ (135,333) | -5% |
| Vacaciones | \$ 38,176,540 | \$ 32,138,480 | \$ 6,038,060 | 19% |
| Bonificación por Retiro | \$ - | \$ 70,000,000 | \$ (70,000,000) | -100% |
| Dotación Empleados | \$ 4,822,153 | \$ 3,134,452 | \$ 1,687,701 | 54% |
| Auxilio Salud | \$ 5,469,497 | \$ 6,311,275 | \$ (841,778) | -13% |
| Indemnizaciones Laborales | \$ - | \$ 1,391,200 | \$ (1,391,200) | -100% |
| Eps | \$ 11,839,400 | \$ 9,892,000 | \$ 1,947,400 | 20% |
| Pensiones | \$ 67,187,200 | \$ 57,970,900 | \$ 9,216,300 | 16% |
| A.R.P. | \$ 2,611,000 | \$ 2,347,300 | \$ 263,700 | 11% |
| Caja de Compensación | \$ 21,977,900 | \$ 19,235,600 | \$ 2,742,300 | 14% |
| I.C.B.F. | \$ 3,800,500 | \$ 3,276,000 | \$ 524,500 | 16% |
| Sena | \$ 2,534,300 | \$ 2,184,000 | \$ 350,300 | 16% |
| Gastos Médicos y Drogas | \$ 240,445 | \$ 277,053 | \$ (36,608) | -13% |
| Totales | \$ 836,233,575 | \$ 800,973,541 | \$ 35,260,034 | 4% |

Este rubro hace referencia a los gastos por concepto de contratación de personal directo por la empresa para el apoyo en la ejecución de las actividades concernientes a la administración, para el año 2023 el salario integral tuvo un incremento del 16% con respecto al año 2022 esta diferencia corresponde al aumento legal del periodo terminado, al igual que el rubro de sueldos que también se incrementó de acuerdo al aumento legal. Los aportes parafiscales, Caja de compensación, Sena e Icbf se mantienen al igual que el pago de la Eps esto conforme a la ley de crecimiento económico, este último con un leve aumento debido a que se tomó la decisión de asumirlo para un empleado que se encontraba a la espera del proceso de calificación, no hubo indemnizaciones ni bonificaciones en el 2023, las prestaciones sociales de acuerdo al aumento legal con una disminución en prima extralegal, prima de antigüedad y prima de vacaciones debido al retiro de un empleado que llevaba más de 20 años en la compañía.

Nota N° 32 Gastos Generales

Los gastos para el desarrollo de la operación de la Cooperativa

| | Año 2023 | Año 2022 | Variacion | % |
|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|------------|
| Aseo y Elementos | \$ 319,632 | \$ 1,404,080 | -\$ 1,084,448 | -77% |
| Cafetería | \$ 21,172,963 | \$ 14,945,723 | \$ 6,227,240 | 42% |
| Contribuciones y Afiliaciones | \$ 151,325,881 | \$ 141,524,356 | \$ 9,801,525 | 7% |
| Fotocopiadora | \$ 5,385,091 | \$ 9,146,746 | -\$ 3,761,655 | -41% |
| Gastos de Asamblea | \$ 10,510,763 | \$ 12,079,696 | -\$ 1,568,933 | -13% |
| Gastos de Representación | \$ 15,220,346 | \$ 17,435,512 | -\$ 2,215,166 | -13% |
| Gastos Legales | \$ 11,749,456 | \$ 3,799,735 | \$ 7,949,721 | 209% |
| Honorarios | \$ 136,733,363 | \$ 140,340,164 | -\$ 3,606,801 | -3% |
| Impuestos | \$ 147,869,306 | \$ 108,325,085 | \$ 39,544,221 | 37% |
| Mantenimiento y Equipo de Oficina | \$ 9,994,634 | \$ 776,566 | \$ 9,218,068 | 1187% |
| Papelería y Útiles de Oficina | \$ 11,609,004 | \$ 9,595,856 | \$ 2,013,148 | 21% |
| Portes y Cables | \$ 1,959,773 | \$ 1,828,567 | \$ 131,206 | 7% |
| Publicidad y Propaganda | \$ 14,461,803 | \$ 3,102,974 | \$ 11,358,829 | 366% |
| Reparaciones Locativas | \$ 5,467,100 | \$ - | \$ 5,467,100 | 100% |
| Seguros | \$ 198,300,792 | \$ 173,124,032 | \$ 25,176,760 | 15% |
| Servicios Públicos | \$ 12,389,270 | \$ 15,788,619 | -\$ 3,399,349 | -22% |
| Servicios Temporales | \$ 31,437,998 | \$ 18,338,884 | \$ 13,099,114 | 71% |
| Sistematización | \$ 175,251,736 | \$ 291,539,762 | -\$ 116,288,026 | -40% |
| Suscripciones y Revistas | \$ 203,192 | \$ 1,136,993 | -\$ 933,801 | -82% |
| Transporte | \$ 122,852,821 | \$ 119,285,960 | \$ 3,566,861 | 3% |
| Asistencia Técnica | \$ 26,949,165 | \$ 35,075,043 | -\$ 8,125,878 | -23% |
| TOTAL GASTOS GENERALES | \$ 1,111,164,089 | \$ 1,118,594,354 | -\$ 7,430,265 | -1% |

A continuación, se detallan las variaciones más relevantes:

- ❖ **Aseo y elementos:** en el año 2023 se presentó una disminución significativa (-77%) en este rubro del gasto debido a que se adquirieron menos elementos de aseo y también a que el gasto por mantenimiento y limpieza del lote recibido en dación de pago en Dapa, se registró en la cuenta de mantenimientos.
- ❖ **Cafetería:** este rubro presenta un incremento del 42%, (\$6.2 millones más) respecto del periodo anterior, debido principalmente a una subida de precios y también al aumento de reuniones presenciales de directivos, miembros del consejo y comités.

- ❖ **Contribuciones y afiliaciones:** al cierre de 2023, tiene un incremento del 7%, representado en \$9.8 millones, que corresponde al ajuste en los valores por contribución a Fogacoop.
- ❖ **Fotocopiadora:** el gasto en este rubro al corte de 2023 disminuyó un 41%, es decir, \$3.7 millones menos, a causa de la gestión del área administrativa en la negociación de las tarifas y la gestión de eficiencia en las impresiones.
- ❖ **Gastos de asamblea:** La disminución de este rubro obedece a que, en el año 2022, hubo asamblea extraordinaria.
- ❖ **Gastos de Viaje:** En el 2023, al igual que en 2022 no se realizaron congresos ni capacitaciones que conllevaran gastos de viaje.
- ❖ **Gastos de representación:** La disminución del 13%, (\$2.2 millones) en este renglón obedece a los periodos de vacantes en los cargos de auxiliar de riesgos, por concepto del pago a la empresa People Pass, de bono a los empleados de CEMCOP, como una forma de compensar el beneficio de casino en las instalaciones de Colgate al cual, los empleados de Cemcop tuvieron acceso a costo preferencial hasta finales del primer semestre 2021. Adicionalmente, se incluyen los reconocimientos e incentivos para empleados y asociados de acuerdo con los reglamentos establecidos.
- ❖ **Gastos Legales:** este rubro comprende todos los gastos legales y notariales en los que incurrió la cooperativa para la debida diligencia de los trámites de procesos de cobro y otros. Para el cierre del 2023 se evidencia un incremento del 209% que representa \$7.9 millones, y que corresponde a los gastos de procesos judiciales en los casos de difícil cobro. Adicionalmente, hubo también un incremento en el proceso de renovación mercantil por alza de tarifas.
- ❖ **Honorarios:** Se observa una disminución del 3%, debido a que en el año 2023 se realizaron menos consultorías especializadas comparando con años anteriores, en temas como asesorías en riesgos y gestión humana.
- ❖ **Impuestos:** El incremento del 37% se debe principalmente a un aumento en la tarifa impositiva de industria y comercio, que subió del 5% al 14%, según acuerdo municipal 0529 del 2022.
- ❖ **Mantenimiento Equipo de oficina:** El incremento de \$9.2 millones en este rubro, corresponde principalmente a la realización de labores de mantenimiento de paredes y muros en las instalaciones de la cooperativa. También se incluye en este renglón los mantenimientos al mobiliario y las labores de limpieza del lote de Dapa para la puesta en venta y posterior entrega al comprador. Vale agregar, que el incremento en términos porcentuales es significativo (1.187%) en razón de que, en el año 2022, sólo se realizaron mantenimientos menores.
- ❖ **Papelería y Útiles de oficina:** Se observa un incremento del 21% respecto del año 2022, que obedece principalmente a un incremento generalizado de precios, y un aumento en el consumo de papeles membreados en razón de que las actividades se llevan a cabo totalmente en la presencialidad.
- ❖ **Publicidad y propaganda:** Para el año 2023 se presentó un incremento en este rubro como resultado de la adquisición de material para las campañas publicitarias desarrolladas durante el periodo mencionado.

- ❖ **Reparaciones locativas:** El incremento porcentual en este renglón obedece a que para el año 2023 se contrató la instalación y adecuación de la red de internet dedicado a fin de mejorar la conexión y disponibilidad del servicio.
- ❖ **Seguros:** se evidencia un aumento leve del 15% en este rubro, respecto de su valor en el año 2022 debido a los ajustes de precio y de cobertura y adicionales de las pólizas administrativas (infidelidad, riesgo cibernético, directivos y todo riesgo)
- ❖ **Servicios Públicos:** Este rubro presentó una disminución del 22%, \$3.3 millones menos respecto del año anterior, debido a un ajuste en la negociación del contrato con el operador de telefonía e internet.
- ❖ **Servicios Temporales:** Este rubro presentó una variación del 71%, \$13 millones respecto del año 2022, en razón de que se incrementaron las necesidades de personal temporal, para el área de archivo y los auxiliares para la jornada de entrega del obsequio navideño.
- ❖ **Sistematización:** Durante el año 2023 este concepto disminuyó en 40%, representados en \$116 millones menos, debido a que no se realizaron nuevas contrataciones para el desarrollo de la infraestructura de IT.
- ❖ **Suscripciones y revistas:** Para este rubro se puede evidenciar una disminución importante del 82%, en razón de que se sólo se mantuvo la suscripción a Actualícese virtual, para consultas.
- ❖ **Transporte:** Este rubro presenta poca variación con respecto al 2022, debido a que las retribuciones para los directivos por concepto de gastos administrativos se mantuvieron muy similares al año inmediatamente anterior salvo un ligero incremento por ajuste de precios.
- ❖ **Asistencia Técnica:** Este rubro presentó una disminución del 23%, representados en \$8.1 millones respecto del año anterior, debido a que el contrato del auxiliar de archivo para al rubro de servicios temporales.

Nota Nº 33. Gastos Fondos Sociales

Corresponde a las apropiaciones contra el gasto de los fondos sociales. (El detalle se encuentra en la **Nota 15 Fondos Sociales**).

Los saldos a 31 de diciembre son:

| | 2,023 | | 2,022 | | Variación | % |
|-------------------------------------|-----------|--------------------|-----------|--------------------|---------------------|-----------|
| Gasto Fondo de Bienestar Social | \$ | 800,367,634 | \$ | 792,132,598 | \$ 8,235,036 | 1% |
| Total Gastos Fondos Sociales | \$ | 800,367,634 | \$ | 792,132,598 | \$ 8,235,036 | 1% |

Nota Nº 34. Gravamen a los movimientos financieros (Cemcop)

Los saldos a 31 de diciembre son:

| | 2,023 | | 2,022 | | Variación | % |
|-----------------------------------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|---------------------|-----------|
| GMF 4x1000 Cobrado por los Bancos | \$ | 71,810,788 | \$ | 68,446,249 | \$ 3,364,539 | 5% |
| Total Otros Gastos | \$ | 71,810,788 | \$ | 68,446,249 | \$ 3,364,539 | 5% |

Este Gravamen a los movimientos financieros corresponde al que cobran las entidades financieras por la disposición de nuestros recursos depositados en ellas.

Nota Nº 35. Depreciaciones

Los saldos a 31 de diciembre son:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|------------|
| Muebles y Equipos de Oficina | \$ 2,465,526 | \$ 2,548,601 | \$ -83,075 | -3% |
| Equipo de Computo | \$ 12,704,816 | \$ 9,329,158 | \$ 3,375,659 | 36% |
| Total Gastos Depreciación | \$ 15,170,342 | \$ 11,877,759 | \$ 3,292,584 | 28% |

En este concepto se evidenció una disminución debido a que, en el año 2021, se terminaron de depreciar activos del rubro maquinaria y equipo, y durante el 2022 no se realizaron compras representativas de activos.

Nota Nº 36. Gastos Financieros

Corresponde al valor cobrado por concepto de comisiones, chequeras y desvalorización de inversiones

| | 2,023 | 2,022 | Variación | % |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------|
| Ajuste Intereses cierre | \$ 740,264 | \$ 1,621,275 | \$ -881,011 | -54% |
| Chequeras y Notas Crédito | \$ 2,550,000 | \$ - | \$ 2,550,000 | 100% |
| Comisiones Bancarias | \$ 19,113,126 | \$ 23,234,760 | \$ -4,121,634 | -18% |
| Comisión venta de Inmueble | \$ 15,126,050 | \$ - | \$ 15,126,050 | 100% |
| Desvalorización en títulos de deuda | \$ 3,621 | \$ 8,691 | \$ -5,070 | -58% |
| Intereses sobregiro | \$ 89,952 | \$ 12,145 | \$ 77,807 | 641% |
| Total Gastos Bancarios | \$ 37,623,013 | \$ 24,876,871 | \$ 12,746,142 | 51% |

Nota Nº 37. Deterioro de Cartera

Corresponde a las provisiones establecidas en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, en la cual se establece una provisión general e individual de cartera de acuerdo con los vencimientos y al deterioro adicional producto de la evaluación de cartera acompañada de la entrada en vigencia de la carta circular 06 de la Supersolidaria de 2019 y las instrucciones impartidas en la circular externa 17 de 2020:

| | 2023 | 2022 | Variación | % |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|------------|
| Créditos de consumo | \$ 81,550,347 | \$ 34,739,950 | \$ 46,810,397 | 135% |
| Créditos de Vivienda | \$ - | \$ - | \$ - | 0% |
| Deterioro general de cartera | \$ 101,702,810 | \$ 47,122,229 | \$ 54,580,581 | 116% |
| Deudores por prestación de servicios | \$ 11,674,523 | \$ 17,204,967 | \$ (5,530,444) | -32% |
| Cuentas por cobrar | \$ 11,328,581 | \$ 4,613,500 | \$ 6,715,081 | 146% |
| Deterioro en propiedad, planta y equipo | \$ - | \$ 24,747,200 | \$ (24,747,200) | 100% |
| Total gastos provisiones | \$ 206,256,261 | \$ 128,427,846 | \$ 77,828,415 | 61% |

Nota Nº 38. Partes Relacionadas

| Concepto | Consejo de Administración | Junta de Vigilancia | Empleado | Personal Clave |
|------------------------|---------------------------|---------------------|----------------|----------------|
| Saldo de Créditos | \$ 387,298,845 | \$ 171,148,746 | \$ 365,975,154 | \$ 76,793,122 |
| Desembolsos | \$ 174,863,468 | \$ 45,590,372 | \$ 176,629,371 | \$ 23,523,248 |
| Intereses Recibidos | \$ 47,251,817 | \$ 21,590,841 | \$ 36,557,075 | \$ 9,811,455 |
| Intereses Pagados | \$ 14,672,456 | \$ 363,365 | \$ 2,311,951 | \$ 55,783 |
| Aportes | \$ 194,097,450 | \$ 73,730,361 | \$ 57,830,546 | \$ 20,813,773 |
| Ahorros | \$ 183,728,967 | \$ 14,628,197 | \$ 159,617,193 | \$ 4,970,379 |
| Auxilios | \$ 8,589,807 | \$ 3,448,995 | \$ 6,677,509 | \$ 1,459,480 |
| Transporte | \$ 92,137,500 | \$ 14,885,000 | \$ - | \$ - |
| Beneficios a empleados | | | \$ 520,470,618 | \$ 315,762,957 |

Personal clave de la Gerencia: Corresponde a el Representante Legal (Gerente) y el Representante legal suplente (Jefe Financiero y Contable).

A continuación, se detallan las operaciones de crédito aprobadas a directivos:

| CREDITOS MIEMBROS DIRECTIVOS 2023 | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------|----------------|-------|---------------------|---------------------|-------------------------|-----------|----------|----------|
| Asociado | Cargo Directivo | Línea Crédito | Valor | Plazo | Garantía | Fecha de Aprobación | Area | No. Cred. | Tipo | No. Acta |
| FANNY MERA CAICEDO | CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE | CDAT | \$ 5,000,000 | 6 | CDAT | 25/01/2023 | PENSIONADA | 1 | CAJA | 547 |
| MARCO ANTONIO RUIZ ZUÑIGA | JUNTA DE VIGILANCIA - PRINCIPAL | ESPECIAL | \$ 1,500,000 | 6 | PRIMA EXTRALEGAL | 23/02/2023 | LOGISTICA | 1 | LIBRANZA | 548 |
| MARCO ANTONIO RUIZ ZUÑIGA | JUNTA DE VIGILANCIA - PRINCIPAL | LIBRE INVERSION | \$ 1,500,000 | 36 | PAGARE / APORTES | 23/02/2023 | LOGISTICA | 1 | LIBRANZA | 548 |
| AIMER ANJAR GUERRERO BUESAQUILLO | REP. LEGAL SUPLENTE | COMPRA CARTERA | \$ 22,000,000 | 60 | HIPOTECA | 23/02/2023 | CONTABILIDAD | 1 | LIBRANZA | 548 |
| MIGDONIO ASPRILLA RIVAS | JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTE | ESPECIAL | \$ 500,000 | 5 | PRIMA EXTRALEGAL | 23/02/2023 | JABONES | 1 | LIBRANZA | 548 |
| OSCAR LEAL ZAMBRANO | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPAL | HIPOTECARIO | \$ 170,000,000 | 120 | HIPOTECA | 22/03/2023 | CREMAS | 1 | CAJA | 549 |
| ADRIANA SALAZAR LEMA | MIEMBRO PRICIPAL CONSEJO | SALUD | \$ 7,728,928 | 24 | PIGNORACION CDAT | 26/04/2023 | PENSIONADA | 1 | CAJA | 551 |
| MIGDONIO DOMINGO ASPRILLA RIVAS | JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTE | ROTATIVO AUTOMATICO | \$ 2,500,000 | 24 | PAGARE / APORTES | 31/05/2023 | JABONES | 1 | LIBRANZA | 552 |
| RAUL CARDONA LOPEZ | JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTE | LIBRE INVERSION | \$ 8,000,000 | 20 | PAGARE / APORTES | 28/06/2023 | PENSIONADO | 1 | CAJA | 553 |
| OSCAR LEAL ZAMBRANO | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPAL | LIBRE INVERSION | \$ 12,000,000 | 84 | HIPOTECA | 26/07/2023 | CREMAS | 1 | LIBRANZA | 554 |
| LUIS ENRIQUE LOPEZ RUEDA | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPAL | CREDISOCIAL | \$ 15,000,000 | 24 | PAGARE / APORTES | 26/07/2023 | PENSIONADO | 1 | CAJA | 554 |
| ADRIANA SALAZAR LEMA | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPAL | EDUCACION | \$ 19,004,000 | 60 | CDAT | 26/07/2023 | PENSIONADA | 1 | CAJA | 554 |
| MARCO ANTONIO RUIZ ZUÑIGA | JUNTA DE VIGILANCIA - PRINCIPAL | ESPECIAL | \$ 1,700,000 | 5 | PRIMA EXTRALEGAL | 26/07/2023 | LOGISTICA | 1 | LIBRANZA | 554 |
| ANY JULIETH TRUJILLO MUÑOZ | CONYUGE REPRESENTATE LEGAL SUPLENTE | EDUCACION | \$ 7,663,590 | 60 | HIPOTECA / CODEUDOR | 38/08/2023 | DOLLARCITY | 1 | CAJA | 555 |
| LEOBARDO MUÑOZ RODRIGUEZ | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPAL | ESPECIAL | \$ 2,000,000 | 3 | PRIMA EXTRALEGAL | 27/09/2023 | JABONES | 1 | LIBRANZA | 556 |
| MARCO ANTONIO RUIZ ZUÑIGA | JUNTA DE VIGILANCIA - PRINCIPAL | LIBRE INVERSION | \$ 5,000,000 | 60 | PAGARE/AOP RTES | 25/10/2023 | LOGISTICA | 1 | LIBRANZA | 557 |
| WALTER CRUZ SERRANO | JUNTA DE VIGILANCIA - PRINCIPAL | LIBRE INVERSION | \$ 10,000,000 | 84 | PAGARE/AOP RTES | 25/10/2023 | JABONES | 1 | LIBRANZA | 557 |
| ADRIANA SALAZAR LEMA | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPAL | SALUD | \$ 17,236,800 | 24 | CDAT | 25/10/2023 | PENSIONADA | 1 | CAJA | 557 |
| GUSTAVO ADOLFO PENILLA VALENCIA | JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTE | ROTATIVO AUTOMATICO | \$ 3,000,000 | 24 | PAGARE / APORTES | 29/11/2023 | PENSIONADO | 1 | CAJA | 558 |
| GUSTAVO ADOLFO PENILLA VALENCIA | JUNTA DE VIGILANCIA - SUPLENTE | VEHICULO | \$ 5,000,000 | 36 | PIGNORACIÓN | 29/11/2023 | PENSIONADO | 1 | CAJA | 558 |
| ALEXANDER ELIAS GONZALEZ LEON | CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - PRINCIPAL | LIBRE INVERSIÓN | \$ 4,321,504 | 24 | HIPOTECA | 29/11/2023 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 1 | LIBRANZA | 558 |
| JOSE ALFREDO CHAZY GUERRERO | JUNTA DE VIGILANCIA - PRINCIPAL | ROTATIVO HIPOTECARIO | \$ 10,000,000 | 84 | HIPOTECA | 20/12/2023 | CREMAS | 1 | LIBRANZA | 559 |

Nota N°39. Riesgos

Objetivo:

De acuerdo a las disposiciones de la Circular Básica Contable y Financiera de 2021 en su anexo técnico, Título IV, acerca del Sistema de Administración de riesgos, así como su cronograma de implementación, se han realizado cambios, ajustes, actualizaciones y creación de reglamentos y manuales de políticas; así mismo, CEMCOP, cuenta con modelos internos, que permiten monitorear y realizar seguimiento a los Riesgos SIAR.

Por otro lado, en la nueva Circular Básica Jurídica de 2020 en su Título V, donde se dictan instrucciones para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, CEMCOP tiene implementada, aplicada y sistematizada la matriz de riesgos LA/FT, y cuenta con un Manual SARLAFT actualizado con dichas disposiciones.

La Política del Sistema Integral de Administración de Riesgos, en adelante SIAR, tiene como base fundamental la aplicación de principios éticos y de valores, el conocimiento de las normas y políticas internacionales y nacionales y el desarrollo de herramientas que permiten a las diferentes áreas de CEMCOP, administrar los riesgos señalados por el ente de Control, permitiendo una visualización veraz y completa de la situación real de sus activos y pasivos, así como la solvencia de la Cooperativa, que le permite desarrollar su función social adecuada para sus asociados.

El sistema general de riesgo, cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por el Consejo de Administración de la cooperativa, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, CEMCOP a través de la contratación de un asesor experto en riesgos, se realizó la implementación del Sistema Integral de la Administración del Riesgo "SIAR", el cual comprende los diferentes riesgos Operativo, Liquidez, Mercado, Crediticio y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Es así que, para definir las estrategias encaminadas al control de los diferentes riesgos, la Cooperativa realiza análisis a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Marco Legal:

- ✓ *Ley 79 de 1988, Ley 454 de 1998, Circular Básica Jurídica 2021, Circulares Externas 04 de 2017, 014 y 015 de 2015 y Circular 014 de 2018.*
- ✓ *Circular Básica Contable y Financiera de 2021: Las organizaciones solidarias vigiladas, señaladas en el ámbito de aplicación del Título IV, Capítulo I, deben desarrollar, implementar y mantener un Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente sus riesgos, de manera que puedan adoptar decisiones oportunas para su mitigación.*
- ✓ *Circular Básica Jurídica de 2020: Las organizaciones solidarias vigiladas diseñar e implementar un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT de acuerdo con los criterios del Título V de la misma Circular.*

- ✓ Decreto 962 y 961 de 2018
- ✓ Ley 1581 de 2012, de protección de datos personales.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta la Cooperativa CEMCOP, los más importantes son:

❖ **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte**

El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos.

La Cooperativa cuenta con un modelo scoring interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. CEMCOP posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.

Así mismo de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se viene desarrollando el modelo de administración del riesgo crediticio, en adelante SARC, siguiendo los lineamientos y estándares normativos en la búsqueda de contar con los procesos adecuados para las etapas del mismo.

También, para el monitoreo y seguimiento de la cartera de créditos, CEMCOP, continuó con el análisis de Cosechas de créditos, Matrices de transición o de rodamiento y Estadísticas de cartera vencida, las cuales, han sido revisadas y evaluadas en el Comité de Riesgos.

La cartera de créditos es uno de los principales activos de CEMCOP, encontrándose expuesta al riesgo de crédito el cual debe ser permanentemente evaluado; por tal razón se hace necesario que la entidad administre de forma correcta dicha cartera.

El SARC es el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito que está implementando CEMCOP, con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de crédito al cual se encuentra expuesta en el desarrollo de su proceso de crédito. Dicho sistema permitirá adoptar decisiones oportunas para la adecuada mitigación del riesgo crediticio.

En cuanto a la estimación de pérdidas esperadas, la cooperativa cuenta con una provisión general adicional del 2% aprobada por el Consejo de Administración, encontrando una cobertura del 100% en la cartera por riesgo; adicionalmente, se envían los reportes pedagógicos 9081 y 9083 a la Supersolidaria.

La cartera está representada en un 59% en libranza y un 41% en pagos por caja, estos últimos, corresponden a pagos de los asociados ex-empleados de Colgate Palmolive y Referidos.

La Cartera vencida de CEMCOP (con recalificados), es del 2.87% del total de la cartera.

❖ **Riesgo de Mercado**

El Riesgo de Mercado, es la posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices.

La Circular Básica Contable y Financiera de 2021, en su Título IV, Capítulo V, contiene las reglas y parámetros mínimos a seguir para gestionar el Sistema de Administración del Riesgo de

Mercado, que CEMCOP debe implementar para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo de mercado al cual se expone la Cooperativa en sus portafolios de inversión; para ello, la Supersolidaria, dispuso de un cronograma de implementación, el cual, se encuentra culminado en su Fase I con respecto al SARM.

Las variaciones fundamentalmente en las tasas de interés y en la tasa de cambio pueden impactar negativamente la situación financiera de la cooperativa, esto debe ser de primordial importancia al momento de tener el portafolio de inversiones, pues se hace necesario que, a través de un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado, en adelante SARM, se mida, controle y monitoree los riesgos asociados, con el objetivo de minimizar los mismos.

De esta manera, se debe mantener un buen estándar en el manejo de inversiones, debido a que están expuestas a variaciones, precios diferentes en el mercado y pueden exponer a pérdidas a la entidad.

En cuanto al fondo de liquidez, CEMCOP cuenta con diferentes tipos de inversión, los cuales son adecuados ya que ayudan a diversificar el riesgo. Las inversiones están representadas en CDT y Títulos, con calificación AAA y AA+.

La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee la Cooperativa

Adicionalmente, se evalúan y monitorean las inversiones por medio del modelo VER, lo que proporciona una exposición al riesgo de mercado bajo.

❖ Riesgo de Liquidez

EL Riesgo de Liquidez, corresponde a la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de la organización solidaria, al afectarse el curso de las operaciones diarias y/o su condición financiera.

De acuerdo a lo establecido en la Circular 015 de 2015 y la Circular Básica Contable y Financiera, y así mismo, con la ayuda del experto en riesgos, CEMCOP, ha desarrollado un modelo para la Administración del Riesgo de Liquidez SARL, el cual, está en operación y parte desde el monitoreo de un flujo de caja diario, de esta manera, dicho modelo entrega una medición del índice de riesgo de liquidez de la Cooperativa, con el objetivo de poder tomar decisiones acertadas en el momento de un evento negativo.

Así mismo, establece el grado de exposición al riesgo de liquidez mediante análisis de la maduración de los activos, pasivos y posiciones fuera de balance. Se deberán distribuir los saldos registrados en los estados financieros con cierre a la fecha de evaluación de acuerdo con sus vencimientos, contractuales o esperados, en los plazos (bandas de tiempo) definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria.

El Comité de Riesgo de Liquidez realizó análisis y monitoreo a la liquidez de la Cooperativa, revisando la concentración de los depósitos, el fondo de liquidez, los informes de flujo de caja y saldos de depósitos, y comportamientos del mercado, con el fin de adelantarse a cualquier contingencia de liquidez que pudiera sufrir.

❖ **Riesgo Operativo y Legal**

El Riesgo Operativo, se entiende como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas por deficiencias, fallas en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

CEMCOP de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular 015 de 2015, sobre el SIAR, y la Circular Básica Contable y Financiera, el cual, incluye el Sistema de Administración del Riesgo Operativo, cuenta con reglamento y manual de políticas SARO, y con el desarrollo de la matriz operacional para el monitoreo y control de los mismos.

El Riesgo Legal, es la probabilidad de pérdidas ocasionadas a una entidad derivado principalmente de transacciones mal documentadas, reclamos de sus grupos de interés o acciones legales por desconocimiento de las normas o su mal interpretación y negación de derechos, así mismo, incurrir en pérdidas por multas o sanciones.

CEMCOP, cuenta actualmente con un software integrado, en línea y en la nube, que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y demás entes de control.

Igualmente, la Cooperativa cuenta con Manuales de Procedimientos y Descripción de Cargos, los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales; también se tiene una auditoría externa que realiza el plan de control y, cuenta con los comités de apoyo que coadyuvan en la mitigación de los diferentes riesgos.

Se cuenta con una firma de abogados para asesoría jurídica y laboral.

❖ **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

CEMCOP, con el objetivo de proteger a sus grupos de interés de los delitos relacionados con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, adopta diferentes políticas de prevención y control, manteniendo una cultura enfocada a la identificación, monitoreo y control de los diferentes riesgos que se presentan en el giro normal de sus negocios, logrando minimizarlos para tener los mejores niveles de exposición, previniendo los impactos negativos.

El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la circular 04 de enero de 2017 y lo dispuesto en el Título V de la Circular Básica Jurídica, en la referente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

CEMCOP, cuenta con un manual SARLAFT, y su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar los riesgos asociados al LA/FT, como son: El riesgo legal, el reputacional y el de contagio. En CEMCOP, el Oficial de Cumplimiento está nombrado y ejerce sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad vigente.

Adicionalmente se ha dado cumplimiento a la implementación del SARLAFT, y la construcción de la matriz del riesgo de este proceso, con el objetivo de mitigar los riesgos de LA/FT en CEMCOP.

Como medidas adicionales para mitigar el riesgo de LA/FT, se cuenta con un plan de capacitación para directivos y empleados, sobre las normas y actualizaciones del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Igualmente se

emiten publicaciones periódicas que se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos.

Adicionalmente, en cuanto al conocimiento del cliente, se cuenta con la plataforma COMPLIANCE, en la cual, se pueden consultar cada asociado, proveedor o empleado que desee tener vínculos contractuales con CEMCOP, y verificar que no esté en ninguna lista vinculante o no vinculante, con el fin de que la entidad mitigue la probabilidad de estar expuesta a los diferentes riesgos.

Igualmente, se cuenta con un módulo de monitoreo electrónico de operaciones, el cual permite en línea verificar las operaciones que realicen los asociados y que puedan representar un riesgo de LA/FT para CEMCOP.

Nota Nº 40. Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020 las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

❖ Consejo de Administración y Alta Gerencia

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia de la Cooperativa están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes.

El Consejo de Administración y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

CEMCOP posee Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta (adoptado por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 18 de marzo de 2013), con el cual busca el manejo transparente y ético de la Cooperativa.

❖ Políticas y División de Funciones

CEMCOP cuenta con diferentes comités creados por el Consejo de Administración, como son el Comité de Crédito, Comité de Educación, Comité de solidaridad, Comité de Bienestar social, Comité de Riesgos, Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez, Comité de Ética, Comité de apelaciones, Comité de Fomento Empresarial y Comité de Crisis; los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por el Consejo de Administración y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

❖ Reportes al Consejo de Administración y Junta de Vigilancia

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la Gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de la compañía. Se cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

❖ Infraestructura Tecnológica

CEMCOP cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Estamos implementando un proyecto de alta disponibilidad y se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

❖ **Medición de Riesgos**

CEMCOP, cuenta con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones. Adicionalmente con el objetivo de dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera, se cuenta con la ayuda de un experto en riesgos, para la sistematización en un software de riesgos del Sistema Integral de la Administración del Riesgo “SIAR”.

❖ **Estructura Organizacional**

El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados de la Cooperativa. Esta Asamblea es la encargada de elegir al Consejo de Administración, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también CEMCOP con una Junta de Vigilancia y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General.

El Consejo de Administración es el encargado de elegir al Gerente y este a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita el Consejo de Administración. CEMCOP tiene definidas responsabilidades para cada área: Contabilidad, Bienestar y Gestión Humana y, Financiero quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

❖ **Recurso Humano**

CEMCOP cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

❖ **Verificación de Operaciones**

La Cooperativa cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en CEMCOP.

La labor de la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

❖ **Controles de Ley**

CEMCOP, a la fecha está vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria y cumple con los lineamientos, reglamentación y normatividad actuales sobre este tipo de Entidades.

✓ **Fondo de Liquidez**

Durante el año 2023 se tuvieron los montos requeridos por la norma, atendiendo lo previsto en el Capítulo II del Título 7 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el

Decreto 704 de 2019 y las instrucciones que se imparten en la Circular Básica Contable y Financiera.

✓ **Gestión y Administración del Riesgo de Liquidez**

La entidad está trabajando de acuerdo a la metodología exigida en el capítulo III Sistema de Administración de Riesgo de liquidez de la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos, y adicionalmente, se encuentra en proceso de sistematización por medio del Software GCI de riesgos.

✓ **Límites a los Cupos Individuales de Crédito y la Concentración de Operaciones**

La Cooperativa no sobrepasa los límites establecidos por la ley, en créditos, inversiones y captaciones, de acuerdo a lo establecido en título III Régimen Prudencial de la Circular Básica Contable y Financiera.

✓ **Disposiciones Relativas al Margen de Solvencia**

La Cooperativa cumple con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, capítulo I del Título 10 de la Parte 11 del Libro 2, modificado por el artículo 1 del Decreto 961 de 2018.

✓ **Política de Tratamiento de Datos Personales**

CEMCOP, se compromete a realizar el tratamiento de datos personales bajo los principios rectores de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Es por esto que, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, se adopta la política para que todas las personas que, en desarrollo de sus actividades contractuales o comerciales, suministren información o datos personales, puedan conocerlos, actualizarlos y rectificarlos.

✓ **Cumplimiento de normas legales y normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.**

CEMCOP cumple con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 47 de la ley 222 de 1995, en relación con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor contenidas en la legislación colombiana.

Nota Nº 41. Información conocida después de la fecha de cierre

Entre el 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se conocen hechos o impactos significativos que afecten las cifras y que amerite ajustes o una revelación en los estados financieros.

Nota Nº 42. Contingencias y restricciones

A la fecha de emisión de los estados financieros, CEMCOP, no tiene demandas, litigios o restricciones que puedan afectar económica u operativamente su funcionamiento.

LAS NOTAS 1 A LA 42 SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

CEMCOP
Certificación de los estados financieros separados comparados
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 con cifras comparadas al 31 de diciembre
de 2022.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público responsable de la preparación de los estados financieros separados comparados de CEMCOP, en cumplimiento de la exigencia consagrada en el artículo 37 de la ley 222 de 1995, nos permitimos declarar que hemos verificado previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, contenidas en los estados financieros arriba indicados, conforme al reglamento y demás normas aplicables y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

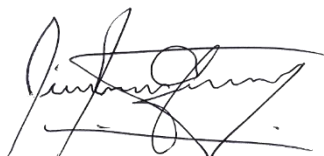
De conformidad con lo anterior, en particular declaramos que:

- a) Todos los hechos económicos realizados durante cada período fueron debida y oportunamente reconocidos, están correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros separados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera acogidas en Colombia mediante el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones;
- b) Los activos y pasivos que se reflejan en el estados separados de situación financiera de la Cooperativa, existen en las fecha de corte y las transacciones registradas se realizaron durante cada uno de los períodos certificados;
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) de la Cooperativa, sobre los que se tiene control y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros de medición fiable (obligaciones) a cargo de la Cooperativa en las fechas de corte, y
- d) Todos los elementos de los estados financieros separados, a saber, activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, están reconocidos por sus importes apropiados.

La presente declaración se emite en la ciudad de Santiago de Cali, el día 19 de febrero de 2024.



CARLOS EDUARDO GÓMEZ MACHADO
Representante Legal



AIMER ANUAR GUERRERO B.
Contador Público T.P. 177865-T

DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores
Asamblea General de Delegados
CEMCOP
Cali, Valle del Cauca

Respetados señores;

Opinión favorable

1. Hemos auditado los estados financieros separados de **CEMCOP**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado separado de resultados integrales, el estado separado de cambios en el patrimonio neto y el estado separado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos fueron tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la situación financiera de **CEMCOP** al 31 de diciembre de 2023 y han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera establecidas en los Capítulos 5 y 6, Título 4, Parte 1, Libro 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las Normas de Contabilidad e Información Financiera, para vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria pertenecientes al grupo 2. Los estados financieros separados terminados el 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí y el 08 de marzo de 2023 emití una Opinión favorable.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con el anexo No 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Auditoría – NIA y las Normas de Aseguramiento - ISAE. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe.
4. Somos independientes de **CEMCOP** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión favorable.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

6. La administración de **CEMCOP** es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera establecidas en los Capítulos 5 y 6, Título 4, Parte 1, Libro 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 que incorpora las Normas de Contabilidad e Información Financiera, para vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria pertenecientes al grupo 2. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.
7. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en marcha.
8. El Consejo de administración de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la cooperativa.
9. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron debidamente certificados por el representante legal y la contadora pública que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, a saber:
 - a. Existencia. Los activos y pasivos de la entidad existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
 - b. Integridad. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
 - c. Derechos y obligaciones. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad en la fecha de corte.
 - d. Valuación. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.
 - e. Presentación y revelación. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

10. Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incluyen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- a. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- c. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de **CEMCOP** para continuar como empresa en marcha.
- d. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del presente informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que **CEMCOP** deje de ser una empresa en marcha. Durante el transcurso de nuestra auditoría comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, el alcance de las pruebas de auditoría realizadas y los hallazgos más significativos de la auditoría, así como las deficiencias del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra labor.
- e. No obstante, debido a las limitaciones inherentes de una auditoría, del sistema de contabilidad y de control interno, hay un riesgo inevitable de que alguna situación errónea de importancia relativa no haya sido descubierta.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

11. Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Economía Solidaria, y el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarnos sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno; informamos que nuestro trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las principales disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. En este sentido informamos que:

- a. Durante el año 2023, **CEMCOP** ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de comercio y los actos de los administradores se ajustaron a las disposiciones que regulan la entidad, al estatuto y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.

- b. Para la evaluación del control interno, utilizamos como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un adecuado proceso de control interno. El alcance de mis pruebas de auditoría me permitió concluir que **CEMCOP** posee adecuadas medidas de control interno. No obstante, durante la revisión se emitieron algunas recomendaciones en pro de su fortalecimiento y de mejorar la administración de riesgos, las cuales comunicamos en su debida oportunidad en informes dirigidos a la administración para que se adoptaran los correctivos pertinentes.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

- c. En lo referente al cumplimiento sobre las normas de prevención de lavado de activos y de la financiación del terrorismo - LA/FT, **CEMCOP** implementó el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en las capítulo I del título V de la Circular Básica Jurídica expedida por la Supersolidaria, de igual manera informamos que nuestras revisiones no pusieron de manifiesto ninguna situación que indique que el SARLAFT adoptado por la entidad no está siendo eficaz.
- d. En atención a lo establecido en el literal a) numeral 5.5.1 del Capítulo III, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, constatamos que **CEMCOP** implementó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL atendiendo las instrucciones contenidas en el Capítulo III, Título IV de la Circular Básica Contable

y Financiera, igualmente comunicamos que nuestras revisiones no pusieron de manifiesto que la entidad registre exposición al riesgo de liquidez.

- e. En virtud de lo indicado en el numeral 5.9.2 del Capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, confirmamos que **CEMCOP** desarrolló en debida forma las fases I, II y lo establecido en los numerales 5.3, 5.7, 6.1 y 6.4 de la fase III del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC, con el fin de tener una administración efectiva administración de este riesgo.
- f. En atención a lo establecido en el Literal c) del Numeral 5.6.1 del Capítulo IV, Título IV y el Literal d) Capítulo V, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, verificamos que **CEMCOP**, implementó el Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO. Igualmente indicamos que conforme al alcance de nuestras revisiones se sugirieron algunos ajustes a este sistema con el fin de mejorar su efectividad.
- g. Respecto al Literal e) del Numeral 5.5 del Capítulo V, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, observamos que **CEMCOP**, diseñó e implementó el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación que le corresponde y el cronograma establecido en la Circular Básica Contable y Financiera.
- h. En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en atención a lo dispuesto en el artículo 3.2.1.6 del Decreto 780 de 2016 y con base en el alcance y resultado de nuestras pruebas, hacemos constar que **CEMCOP** efectuó en forma adecuada y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- i. El informe de gestión nos fue suministrado por la gerencia previa presentación y aprobación del Consejo de Administración y una vez evaluado su contenido se pudo establecer que existe concordancia entre las cifras registradas en él, y los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Atentamente,


LUIS ALFONSO ERAZO GÓMEZ
Revisor Fiscal
T.P. 102792 - T
Delegado de Consultoría y Auditoría Socioempresarial. TR - 964

28 de febrero de 2024
Carrera 4 No. 12 – 41 Oficina 601, Cali - Colombia